



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**LA PRENSA, SUS TRABAJADORES, Y SUS  
CONSECUENCIAS SOCIALES  
EN MEXICO.**



**FACULTAD DE DERECHO  
COORDINACION DE EXAMENES  
PROFESIONALES  
T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
PRESENTA**

**GUSTAVO DE LEON CORONA**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

### CAPITULO I

#### HISTORIA DEL PERIODISMO

	pág.
1) ORIGEN DE LA PRENSA .....	1
2) EVOLUCION E IMPORTANCIA DEL PERIODISMO .....	5

### CAPITULO II

#### LA LIBERTAD DE LA PRENSA

1) LA LIBERTAD DE PRENSA EN LA ANTIGUEDAD .....	17
2) CONCEPCION JURIDICA DE LIBERTAD ARTICULO 7° CONSTITUCIONAL..	25
3) LIMITES JURIDICOS DE LA LIBERTAD DE PRENSA .....	31

### CAPITULO III

#### LA PRENSA: MEDIO DE COMUNICACION

1) LA PRENSA COMO MEDIO MASIVO DE COMUNICACION .....	44
2) ¿EXISTE EL CUARTO PODER? .....	57

### CAPITULO IV

#### LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA

1) LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA .....	66
2) MARCO DE REFERENCIA JURIDICA DE LOS TRABAJADORES AL SERVI-- CIO DE LA PRENSA .....	71
3) LOS VOCEADORES .....	81
CONCLUSIONES .....	89
BIBLIOGRAFIA .....	91

**CAPITULO I: HISTORIA DEL PERIODISMO**

**1) ORIGEN DE LA PRENSA**

Si se pretende encontrar un origen, tal vez un nacimiento del periodismo, o de la prensa nos perderíamos en la historia de los tiempos. Todo induce a suponer, a probar, a calcular que el hombre utilizó los medios que su imaginación le facultaba para comunicarse. Lo hizo por señas, por humo, por marcas, a través de palabras, de signos, mensajes cifrados, etc.

Sin embargo, hay que ir en forma directa a la época en que la prensa y el periodismo comienzan a tomar sus primeras formas, a dar señales de convertirse en un medio de comunicación funcional y permanente.

"El honor de la primicia, válganos el término correspondiente en verdad, como en otros tantos campos del progreso de los chinos, ya -- que en el año 700 Antes de Jesucristo, imprimían sobre el delgadísimo papel de paja de arroz, una hoja titulada "CHINO PAO", que presentaba características informativas suficientes como para ser considerado un verdadero periódico". (1)

Después en el año 1350, apareció LA GACETA DE PEKIN, la cual -- presentó una genuina condición periodística.

Debemos hacer notar que ambos órganos informativos chinos se -- imprimían por medio de tablas de madera blanda, perfectamente lisadas, -- en las que un pendolista trazaba a punzón los caracteres invertidos. Lógicamente estos aparecían en blanco sobre el fondo negro.

En la historia de la prensa, y del periodismo se puede mencionar como hecho fundamental, por ejemplo, la hilografía, xilón, madera, graphos (escritura), la que adquiere verdadera jerarquía artística cuando aparecen dibujantes muy notables y diestros tallistas a su vez que no se limitan a grabar en profundidad simplemente, sino que lo hacen en relieve, con lo cual la imagen reproducida aparece en negro sobre el fondo blando del papel.

Luego los años y los siglos son minutos y segundos en la historia del tiempo, apareciendo la invención de los tipos sueltos, es de --

(1) Romero A. Luis. Curso Práctico de Periodismo. pág. 13

cir, pequeños parapelogramos de bronce que llevaban grabadas en relieve, en uno de sus extremos una sola letra, o signo, permitiendo formas palabras y líneas enteras que se mantenían unidas por hilos gruesos y resistentes, pasados a través de un orificio practicado en la cara lateral -- de cada pieza. Entonces es cuando la imprenta entra definitivamente en el camino que ha de conducirla a la maravillosa perfección de nuestros días. En realidad, el trascendental acontecimiento tuvo lugar en Nuremberg Alemania, en el año de 1440 y el genial inventor, como es de dominio público, fué Juan Gutenberg, aunque algunos historiadores discrepan y señalan que tal honor le corresponde en verdad a Lorenzo de Coster, -- Holandés, quien unos pocos años antes había efectuado algunas impresiones siguiendo el mismo procedimiento.

En América, la imprenta es introducida en 1532 por los misioneros jesuitas de la Nueva España, Virreynato en México, instalandola en las calles de Moneda, quienes efectuaron la edición de un opúsculo titulado "ESCALA ESPIRITUAL PARA LLEGAR AL CIELO".

A Juan Pablos, también de México le cabe el honor de haber sido el primer impresor de la América Hispana con privilegio real por tres años. (2)

Podría denominarse todo este resumen como el destello de la -- prensa, en su origen porque después del invento de Nuremberg, pasaron -- 200 años, 2 siglos para que se intentara la aparición de lo que se puede calificar como conato de periódico. Tal suceso aparece en Europa y los -- "Periódicos se denominaban corantos. Llevaban por título un resumen más o menos largo del único hecho de que informaba cada edición y el primer coranto o noticia de que se tiene memoria fué publicado en Holanda, en Diciembre de 1620, reseñando la Batalla de Weissenberg, con la que practicamente se inició la famosa batalla de los 30 años.

Poco después la iniciativa holandesa fué imitada apareciendo -- corantos en otros países Europeos. Aparecían cada vez que ocurría un --

(2) Ruiz Castañeda Ma. del Carmen. "El periodismo en México" (450 años de historia) México, 1980. Editorial, UNAM pág. 39

acontecimiento que aseguraba su venta, a poco, se realizó un intercambio de noticias, reproduciéndose los corantos de una Nación en otra y entregando de este modo noticias que llevaban el atraso que correspondía a los medios de comunicación de la época. Es en este tiempo, cuando comenzaron los trabajadores del periodismo.

Un sagaz editor llevo a la práctica con notable éxito en el año de 1622, la idea de publicar en un solo cuaderno de varias páginas noticias del exterior, tomadas naturalmente de los corantos más recientemente aparecidos. Pero ni éstas hojas, ni las gacetas (cotorritas) que hicieron su aparición en 1630, llamadas así según el decir de las gentes de la época, porque hablaban a tontas y a locas podían ser ortodoxamente designadas como periódico. Se puede apreciar que no aparecían regularmente, no tenían título ni características gráficas fijas, ni podían de manera alguna ser calificadas como estrictamente veraces.

El primer periódico que en verdad se hace acreedor a éste nombre pues además de los comentarios, ofrece las informaciones al mismo tiempo (de todos los asuntos de interés público), es el "PUBLIC COURRENCE BOTH FOREIGN AND DOMESTIC", que vió la luz en Boston en Estados Unidos, en el año de 1690 teniendo una existencia efímera, pues el gobernador lo mandó suprimir al poco tiempo, por haber criticado rudamente la moral del Rey de Francia (tal fué el pretexto), siendo que el motivo verdadero era la energía con que condenaba la bárbara crueldad con que la armada Británica actuaba en América.

"DAILY COURRANT", en 1702, publicado en Londres, Inglaterra, -- inicia en Europa, como predecedor bostoniano en América el firme camino del genuino periodismo. Sus lectores sin embargo, son tan escasos que no tarda en desaparecer. Le sigue "THE ESPECTATOR", que alcanza una difusión algo mayor, sin lograr, empero, subsistir más de dos años. Tentativas similares se producen en toda Europa con resultados parecidos, hasta el año de 1785 en que Walter de Mayn, lanza en la capital inglesa "THE TIMES", -- que desde su primer número conquistó el favor del público y alcanzó -- un prestigio mundial que se mantiene hasta nuestra era.

Cinco años después de éste hecho y es conveniente registrarlo - aparece en Lima Perú, en el año de 1790, "EL DIARIO", curioso, erudito y comercial, primer periódico sudamericano. Casi simultáneamente surgió en México "EL DIARIO CIVIL", en el que se inspiró, según propia confesión -- Jaime Bausate y Mesa, abogado y coronel español residente en Buenos Aires para editar "EL TELEGRAFO MERCANTIL", periódico rural, político, económico e historiográfico del Río de la Plata cuyo primer número vio la luz en - Noviembre de 1800.



**CAPITULO I: HISTORIA DEL PERIODISMO**

**2) EVOLUCION E IMPORTAN  
CIA DEL PERIODISMO**

Hasta el año de 1833 los periódicos únicamente se vendían por suscripción ó en sus locales y administración. Pero en ese mismo año, -- en la Ciudad de Nueva York el diario "NEW YORK SUN", que, "está destinado a las masas", introduce con su primer número una modalidad revolucionaria: LA VENTA CALLEJERA hecha por trabajadores no asalariados y que hoy -- en día conocemos como voceadores. El éxito es de tales proporciones que el sistema se propaga por todo el mundo en pocas semanas.

La demanda de diarios fué tan grande en el mundo que para poder satisfacerla, ingenieros especialistas y avanzados impresores, idearon -- e hicieron construir maquinaria de prensas más grandes y más rápidas que de dos revoluciones se lograba en un sólo ciclo imprimir cuatro páginas -- de un periódico. Con ello se logró una notable mejora sobre las antiguas -- y precedentes máquinas impresoras en las que solamente era posible hacer la impresión en un solo ciclo de dos páginas, debiéndose efectuar una segunda tirada, denominada retiración, es decir, para la impresión de las -- otras dos páginas.

Pero tampoco con éstas prensas se logró abastecer la demanda, -- ni aún recurriendo al expediente de reproducción en esterotipia, de varias formas para ser impresas en distintas máquinas.

Por fin tras numerosos ensayos, el ciudadano norteamericano --- Marco Hoe, produjo en el año de 1855, su famosa prensa rotativa de la -- que las gigantescas que existen hoy en día, constituyen sólo una derivación mejorada por supuesto, pero sin la menor alteración en lo fundamental, como son los cilindros, portantes de planchas estereotípicas curvas -- que imprimían sobre el papel continuo, es decir en bobinas.

La prensa Hoe, de hace más de un siglo imprimía diez mil ejemplares por hora ya plegados y listos para distribución.

La Hoe de la actualidad y que es utilizada por los más importantes diarios que se imprimen en el mundo, permiten tiradas de cien mil --- ejemplares por hora o más con muchas páginas y listos para su distribución.

El tratamiento sensacionalista de las noticias y que desgraciadamente está tan en boga en nuestros días y de su malsana influencia - en los lectores de escasa instrucción sobrevino de la mano del norteamericano William Randolph Hearst, en el año de 1898.

El que sería más tarde multimillonario propietario de una cadena de periódicos aprovechó para lanzar su "NEW YORK JOURNAL", la excepcional oportunidad que le deparó la guerra declarada a España por su país con motivo de la explosión provocada en el acorazado Maine.

El pueblo de los Estados Unidos ignoraba que la explosión a la que España fué ajena en absoluto, como lo demostraron testigos y técnicos imparciales, se había producido de dentro hacia afuera del navío; - vibraba de ansiedad y fervor patriótico.

William Randolph Hearst, colmó esos sentimientos sirviendo y - ofreciendo en su diario, una información por demás colorida de todas -- las acciones que se sucedieron en el artificial conflicto.

Por primera vez un periódico mostró los títulos a todo lo ancho de la página lo que actualmente se denomina "Ocho columnas", con -- subtítulos de igual extensión. Utilizó todos los recursos tipográficos, ahora bien conocidos para acentuar la importancia de las noticias que -- realmente la tenían y dió relieve a todas las que carecían de ella.

No es necesario sostener que el mal ejemplo cundió y apareció -- en el mundo un género periodístico que es la más categórica negación -- del verdadero periodismo.

La última modalidad en el aspecto del formato periodístico correspondió al "DAILY MIRROR", de la ciudad de Londres en el año de 1909 en esa época apareció del tamaño de la mitad de los diarios comunes y - corrientes como "COMERCIO, LA PRENSA", etc. Tamaño crónico ó expreso, - con profusión de fotos, titulares grandes y noticia del día, hasta llegar a varios millones de tirada diaria.

"Los historiadores de la prensa se complacen en hacer alarde de erudición, a fin de probar que las civilizaciones más antiguas conocieron los diarios, En efecto, desde la invención de la escritura, los

trabajadores del periodismo tienen en sus manos el medio de transmitir sus noticias e ideas. Si se quiere extender la noción de diario a toda comunicación escrita de noticias, es necesario remontarse muy lejos en la historia del mundo para describir las primeras manifestaciones de la curiosidad colectiva". (3)

A pesar de lo manifestado, es necesario decir que este razonamiento o planteamiento, no está ajustado estrictamente a los acontecimientos históricos en relación con los orígenes de la prensa.

Y ello porque de acuerdo con sus ideas, sólo se podría considerar a la prensa o a las manifestaciones de tal género desde el descubrimiento de la escritura y tendríamos que entrar a investigar cuando, dónde y como el hombre empezó a utilizarla para comunicarse en forma - periódica, colectiva, pública, etc.

La prensa es una actividad y un quehacer como institución o -- técnica.

Desde el punto de vista institucional es el conjunto o la generalidad de las publicaciones periódicas y especialmente de las diarias, de acuerdo con el concepto del Diccionario Académico de la Lengua. Por lo tanto en éste sentido, constituye el producto de la actividad periodística o del periodista.

Para ubicar, entonces históricamente, la aparición de la prensa y periodismo, es necesario tener en cuenta los diversos aspectos y - conceptos, ya que cada uno surgió en época, tiempo y lugar distinto durante el curso de la existencia humana.

Es lógico suponer, considerando que el periodismo constituye - interrelación humana, que él se deriva de un natural instinto de sociabilidad, muy propio del ser humano y que nació de la necesidad que los hombres y sus instituciones tienen de comunicación entre sí.

Se puede decir que esta actitud es una especie de instinto y - que apareció junto con el primer habitante del mundo y agregaría que no

(3) Bourquin Jacques. "La libertad de prensa". pág. 39

rirá con ella. Es decir, lo es propio, nació con él, pero, es lógico,-- la evolución y el perfeccionamiento de éstas condiciones han dependido de la cultura y de la civilización.

Se piensa, por lo tanto, que el periodismo ha debido manifestarse en sus orígenes, a través de los más rudimentarios medios de la intercomunicación humana. Y con toda razón se puede estimar que el primer medio fué la VOZ, la que luego fué grabada, es decir, en signos -- visibles, surgiendo de éste modo la palabra escrita, que primeramente se realizó a mano y posteriormente mecánicamente.

Tengo la certeza de que cuando el ser humano logró imprimir la palabra, que es un mensaje natural de sus sentimientos, se hizo posible la prensa, en su estricto y auténtico significado. Dice un escritor:

"El periodismo, aunque no en su consecuencia inmediata fué posible gracias a la invensión de la imprenta. Antes existía la noticia -- manuscrita, de allí en adelante existió la noticia impresa". (4)

Pienso lo contrario de lo expresado por este notable escritor porque en el caso específico que menciona debería decirse la prensa y no el periodismo, porque en realidad lo que surgió con la intervención de Gutenberg fué la prensa.

Realmente, al ser inventada la imprenta, nació un instrumento-- necesario para que luego emergiera el periodismo tal como hoy lo conocemos. Además, para hablar de prensa en el aspecto técnico e institucional que hoy se le atribuye, es necesario partir desde el momento en que fué creada la maquinaria haciendo notar que al comienzo de la creación de la imprenta hubo publicaciones que no fueron en realidad, ni periodismo, ni prensa en su noción exacta.

Quiere decir, pues, que el periodismo en síntesis sólo adquirió patente auténtica de tal cuando el descubrimiento de Gutenberg fué puesto a su servicio y la profesión logró ganar el poderío técnico que -- descubrió el hábil inventor alemán, equivale a decir cuando se logró -- imprimir periódicos multiplicándose y acrecentándose en forma indefini-

(4) Well Georges. "El Diario, historia y función de la prensa" pág. 9

da. Por lo tanto, antes de existir la imprenta no hubo ni prensa ni historia de la prensa, ni periódico en su verdadero sentido.

Genéricamente, el periodismo como actividad en lo que se relaciona con la intercomunicación social, posee una historia que se confunde no sólo con la civilización, sino también con la de los elementos -- que fueron creados a través de los siglos, para manifestar, imprimir y divulgar el pensamiento humano.

Sin embargo, no hay razón para identificar a la prensa con todo sistema, uso o costumbre de las comunicaciones humanas por escrito. -- Por disposición e imperativo de la naturaleza, por su cantidad de seres sociales y racionales, los seres humanos se han comunicado siempre entre sí. En algunas ocasiones oralmente; en otras a través de signos grabados o impresos. Durante ciertas épocas, por conducto de sus semejantes, mensajeros y heraldos personales; también por medio de las postas o correos públicos y, por último, utilizando los sistemas inalámbricos y electrónicos. Sin embargo, de todo lo dicho, al ser humano para relacionarse, para informarse y para comunicarse no utilizó necesariamente la prensa, ni siquiera la imprenta o máquina de escribir, que sólo llegó a constituirse en un medio instrumento o elemento más apropiado y -- útil y, desde luego, más poderoso y más efectivo.

La máquina avanzó, después, creció y evolucionó en tal forma -- que ha llegado a constituirse en una institución de carácter económico y político de un poder que abisma y asombra.

Sin ir más lejos, la máquina para Napoleón, se convirtió en un peligro mortal y fueron los órganos informativos quienes crearon el clima necesario para su derrumbe. Alguien sostuvo que la máquina fué la -- polvora del pensamiento.

Yo creo, a través de lo dicho, que del periodismo y de la prensa en sentido general se puede realizar a grandes rasgos una historia, pero que es imposible lograr su biografía. Son casi insolventes las dificultades y escollos que surgen para encontrar un itinerario regular -- a través de las distintas etapas de la humanidad.

Estimo, además que los lugares y las fechas exactas no existen en la historia de la prensa, puesto que todavía son enigmas por definir y quizás nadie podrá clarificar con plena fidelidad estos antecedentes. Algunos dirán que los griegos han constituido al nacimiento del periodismo. Habrá otros que defenderán la maternidad de los romanos. Muchos, además, con antecedentes le asignan origen oriental.

Historiadores egipcios y muchos egiptólogos afirman que 1750 - años Antes de Cristo, se publicó un diario oficial durante el reinado de Thoutmes III. También se dice que el Faraón Amarsis se convirtió en el objetivo de los diarios satíricos de su época, agregando a esto el hecho de que fué en Egipto en donde se descubrió el Papyrus.

Los estudiosos de la milenaria China expresan, como ya lo he dicho antes que el papel nació en ese país y que fué en la tierra del Celeste Imperio donde en tiempo remotos hubo diarios como el "CHING PAO" publicado en 1330 años Antes de Cristo.

Muchos arqueólogos sostienen que el periodismo tuvo sus primeras manifestaciones en Nínive y Babilonia y aseguran que las pruebas están constituidas por los bajos relieves, los cilindros, los jeroglíficos y también los grabados que existen en numerosos monumentos.

Se dice que en Roma y Grecia hubo personas que estaban encargadas en forma oficial y en muchas ocasiones por iniciativa de orden -- privado, para entregar noticias religiosas, políticas, sociales, bélicas y artísticas, las cuales redactaban ellos mismos. Estas personas podrían ser consideradas como los pioneros de los periodistas de esta --- época. También se podría suponer que los documentos, actas, anales, --- memorias y hasta la correspondencia de los personajes deberían entrar - a la redumentaria categoría de periódicos de ese tiempo.

Hay un caso extraordinario en Roma, en donde se publicaron con relativa frecuencia los "Comentari Pontificum", que eran de tendencia - netamente política. Se publicaron además los "Anales Maximi", los "Actas Senatus" y los "Acta Diurna Populi Romani" que tenían carácter público, el primero y estrictamente oficiales los dos últimos. Hubo mu--- chos más.

Un hecho notable es el que protagonizó Pasquino, un maestro de escuela, para algunos y zapatero para otros, que era temido en la época del Imperio Romano, de acuerdo a la versión de ciertos autores o en el siglo XVI según otros, por su mordacidad y por la virulencia de su lenguaje. El pueblo le erigió, después de su muerte una estatua en la que se escribía y fijaba carteles con expresiones injuriosas para las autoridades. De ahí proviene el nombre de "pasquín" que se da a ciertas publicaciones de tipo amarillo que utilizaban un lenguaje grosero y soez en sus artículos.

Volviendo a lo de Roma y a lo de Grecia. se podría argumentar que uno de los precursores del periodismo heleno, tal vez el más brillante de los crónistas bélicos de la humanidad es el autor de la Iliada y la Odisea: Homero.

No dejan de tener razón a mi juicio, quienes sostienen que el periodismo nació en el foro romano, a quienes manifiestan que el origen de estas actividades fué el Agora Griega.

Un artículo periodístico dice lo siguiente:

"¿Desde cuando existe la prensa?, parece obvio decir que desde cuando existió la imprenta, o tal vez un poco más tarde cuando en los albores del siglo XVII ganó los elementos de difusión y la libertad que hoy la distinguen. Pero no es atrevido decir que hay prensa desde mucho atrás, porque quién creyera así se confirma si expurgan en Juvenal, en Plauto y Terencia, las noticias de la lectura vespertina y colectiva -- del Acta Diurna de Roma, en los discretos mantideros del Foro. Y bien -- podría aceptarse que el concepto de periodismo se retrotrae a edad muy antigua, cuando nació en la historia como elemento de comunicación social y fijación del proceso histórico, ya en Jenofonte o Herodoto, en Tucídides, en Tito Livio, en Tácito o Dionisio, el periodismo era desde luego esa lectura comunal del Acta Diurna en el Carrefouli Romano, que -- según el juicio iluminado de Gaston Boissier, fué la más aparente forma de oposición bajo Césares. Oposición esta de juicio periodístico que -- fluye incontenible como el mercurio u otra materia inalcanzable a tra--



vés de las grietas de la República y por entre las luces que deja al an damiaje en ruinas del Imperio." (5)

En México, también la evolución y la historia de la prensa y - el periodismo, se inicia en el año de 1524 en que encontramos en las -- Actas Cabildo las primeras noticias sobre los "PREGONEROS". verdaderos- predecesores del periodista, por que al fin y al cabo, y aunque fuera - en forma primitiva informaban a la comunidad de las medidas tomadas por el ayuntamiento, mismas que debían obedecerse. Y esto, constitutiva ya - una fuente de conocimiento e información popular.

Según pruebas documentales ampliamente difundidas, la imprenta fué introducida en la América en 1539, y fué Juan Pablos quien regen teó la primera imprenta de la Nueva España, empezando a aparecer las -- "HOJAS VOLANTES", o sea los papeles sueltos de carácter informativo -- que en Europa tenían una tradición que arrancaba desde el siglo XV, recibiendo diversos nombres, como "RELACIONES, NUEVAS, NOTICIAS, SUCESOS- O TRASLADOS", considerados como germen del periodismo, aunque hubiesen- carecido de periodicidad.

Corresponde a Juan Ignacio de Castorena y Ursúa iniciar el pe- riodismo regular en la Nueva España al fundar en 1722, la "Gaceta de -- México y Noticias de Nueva España", de la cual sólo aparecieron seis nú meros mensuales, otorgando la autorización correspondiente y el privile- gio el Virrey Don Baltazar de Zúñiga.

"En el año de 1805, el periodista e historiador mexicano Car-- los María de Bustamante y el Alcalde de la Real Audiencia, Jacobo de -- Villaurrutia, solicitaron del Virrey Iturrigaray permiso para fundar -- el primer periódico cotidiano de la Nueva España, bajo el título de --- "IDEA DEL DIARIO ECONOMICO DE MEJICO", comprendiendo artículos de lite- ratura, Artes y Economía, a semejanza del de Madrid." (6)

Poco antes de iniciarse la Guerra de Independencia, y posterio- res al periódico de Don Carlos María de Bustamante, salieron a la luz -

(5) Diario "La República" No. 1723 de 23 de Noviembre de 1952. Bogotá Colombia.

(6) Ruiz Castañeda Ma. del Carmen. op. cit. pág. 83

periódicos que si bien carecieron de gran trascendencia, forman parte de la historia del periodismo en nuestro país, como son el "JORNAL ECONOMICO DE VERACRUZ", de 1806, en Veracruz, el "EL CORREO SEMANARIO POLITICO Y MERCANTIL DE MEXICO", en 1809; también en ese año aparece en Guadalajara, el "SEMENARIO PATRIOTICO", y muchos más que conformaron la prensa antes de la Independencia.

La consumación de la Independencia abre para el periodismo mexicano una etapa cuyas características generales se mantienen más o menos invariables hasta el movimiento de la prensa industrial, a fines del siglo XIX. Sin embargo, el periodismo predominantemente político que distingue esta época ligado al movimiento de los partidos o de las facciones, prolongándose incluso después de la aparición de la gran prensa empresarial. La regencia del Imperio reconoció la libertad de imprenta; sin embargo, confirmando una disposición de Iturbide, dispuso que de todos los periódicos que se publicasen se debían enviar ejemplares a los jefes políticos, las comandancias militares y a una "COMISION CALIFICADORA DE IMPRESOS UTILES", que debía integrar en cada localidad el ayuntamiento respectivo.

A principios de 1835, México guardaba todavía la forma federal de gobierno que la Constitución de 1824 había instaurado empero, -- muchos aseguraban que una de las causas por las que el país se debatía en incesantes guerras civiles era precisamente tal régimen; y cuando se aprobó el proyecto para convertir el país al sistema central, "los periódicos" "LA OPOSICION" y "EL CREPUSCULO DE LA LIBERTAD", lo secundaron entusiastamente aunque gritaban mueras a Santa Ana". (7)

En el año de 1865, que marcaba el inicio del declive del Segundo Imperio, aparece en la Ciudad de México "EL AÑO NUEVO" y en Guadalajara "EL PAYASO", "EL BOLETIN DE NOTICIAS", de José María Vigil; "EL TAURO". imperial; y los republicanos Arcadio Zentella y Manuel Sánchez-Mármol, publicaron en Tabasco "EL DISIDENTE"; en Tixtal Guerrero apareció "LA VOZ DEL PUEBLO".

(7) Autores Varios. "México a través de los siglos" México Ed. Cumbre. Vol. IV. pág. 386

En el año de 1868, Don Benito Juárez quién se encontraba en el poder empezó a percibir cierta efervescencia en el seno mismo del Partido liberal, en el que por momentos crecía la oposición al releccionismo de Juárez, en esa época se vió un importante renacimiento literario en México, íntimamente relacionado con el desarrollo de la prensa, estableciéndose periódicos, sociedades literarias y se celebraban sesiones en que se leían poesías, artículos en prosa y discursos ante un público estusiasta.

El legado que en materia de prensa recibió el General Porfirio Díaz de sus dos antecesores inmediatos en el poder, fué un periodismo de oposición vigilante y extraordinariamente combativo que, junto con la oposición parlamentaria, había mantenido el clima revolucionario que Daniel Cossío Villegas señala como característico de la primera etapa de la República restaurada. El obstáculo que la vigilancia periodística significaba para los actos de un gobierno con tendencias dictatoriales debía conducir a la enemistad profunda entre los ideólogos de la prensa y los dueños del poder administrativo.

La caída de la dictadura porfirista tuvo efectos inmediatos en el periodismo político, ya que determinó la vuelta temporal a la libertad irrestricta de expresión. El gobierno interino de Francisco León de la Barra, emanado del pacto de Ciudad Juárez, aseguró la absoluta libertad de expresión; si, bien supo valerse de ella para sofocar el clima de inconformidad que los tratados entre los revolucionarios y el viejo régimen no habían conseguido extirpar.

El 5 de julio de 1911, la Secretaría de Gobernación giró una circular entre los editores de los periódicos, en la cual solicitaba su apoyo para concluir con la efervescencia o excitación que se notaba en el pueblo y que de seguro se calmaría con los artículos persuasivos que a tal fin se sirvieran dedicar.

Jurada la Constitución del 5 de Febrero de 1917, en Querétaro se garantizó el inalienable derecho de escribir sobre cualquier materia con limitaciones únicas del respeto a la ley, a la moral y a la vida privada. Pero fué el mismo Don Venustiano Carranza inspirador de la

Nueva Carta Magna, quien puso en boga un singular castigo para todos --  
aquellos periodistas que no conculgaron con la verdad absoluta en cues-  
tiones políticas y militares: Los Viajes de Rectificación.

**CAPITULO II: LA LIBERTAD DE PRENSA**

- 1) **LA LIBERTAD DE PRENSA EN LA ANTIGUEDAD**

Si a través de los siglos la historia constituye una prueba, como lo está probado en efecto, la libertad de expresión, de la cual -- es manifestación la libertad de prensa, ha sido admirada, condenada y -- repudiada como abominable y ominoso culto.

En el curso de la historia humana la prensa ha tenido apóstoles, mártires y triunfadores que han señalado el camino de la libertad y que, incluso, han logrado desviar en muchas oportunidades el curso -- de la misma.

Si por periodismo entendemos una actividad destinada a servir y a explotar la tendencia social con natural al hombre, interrelacionado o intercomunicando individuos y grupos, es necesario señalar que desde el momento en que el sujeto comenzó a hacerse entender, a través de la palabra y por medio de la escritura, quedó configurado de inmediato el problema de la facultad que poseen los hombres para emitir y divulgar -- sus pensamientos y sentimientos, sus aspiraciones y propósitos.

Conviene señalar que, desde ése mismo momento, quedó establecido el diálago o la antítesis entre aquellos que necesitan y desean -- ejercer la libertad de expresión y los otros, es decir, los que la impiden, los que la niegan y los que la restringen, estableciendo la censura.

No se puede indicar con exactitud una fecha, un dato en torno a las investigaciones para establecer los primeros mensajes de tipo periodístico.

A través de los antecedentes de arqueólogos, paleógrafos que han realizado indagaciones de quienes en edades remotas vivieron en la tierra, tropezamos con un hecho sintomático: la libertad de expresión -- ha tenido caídas violentas y épocas de luz y resplandor, puesto que de un pueblo a otro, de una nación a otra, al correr de los siglos y de -- los milenios, se ha podido constatar que los hombres, en algunas oportunidades no tuvieron ninguna libertad para expresarse, siendo perseguidos y privados de la vida cuando lo hacían, gozando en cambio de absolutas y amplias libertades en otros lugares.

Existen antecedentes de la forma primitiva y rudimentaria que existió entre los babilonios, entre los chinos, entre los egipcios hechos constatados en los escombros de sus civilizaciones que consistían en jeroglíficos, cilindros y tabletas que utilizaban sus gobernantes de orden religioso o civil. Curioso es anotar que en esos textos no sólo se encontraron documentos de tipo jurídico legal, sino políticos, y en muchos casos eran informaciones y críticas a quienes los gobernaban, lo cual demuestra que existía cierta libertad de expresión.

En la legislación Mosaica también se encuentra, dentro del Antiguo Testamento, preceptos relativos al tema de este estudio, que pueden demostrar como en el Pentateuco (Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio) se señalan entidades jurídicas. En el Exodo, por ejemplo: "No esperanzas rumores falsos. No te unas con los míos para testificar en falso. No te dejes arrastrar al mal por la muchedumbre". (1) Por otra parte, están en las que han sido consagradas en el Levítico: "No hagas injusticias en tus juicios, ni favoreciendo al pobre ni complaciendo al poderoso. Juzga a tu prójimo según justicia. No vayas sembrando entre el pueblo la difamación. No depongas contra la sangre de tu prójimo." (2)

Cabría mencionar los libros sagrados del RING VEDA, entre los arios o indos. El ZEND AVESTA, de Zoroastro, que se estima una de las obras más perdurables de la cultura Persa. Posteriormente apareció el Código de MANU y quizá se podría invocar el CODIGO DE HAMMURABI, un poderoso monarca que fué contemporáneo de Abraham, el cual mencionaba el falso testimonio y ordenaba amar y decir siempre la verdad.

Se puede arguir y con toda razón, que es en Grecia y Roma donde la libertad de expresión toma forma más o menos auténticas, hasta poder ser considerada como una especie de precursores de la creación de un sistema no estructurado ni definido de prensa y periodismo, de acuerdo a los medios de que se disponía.

(1) "Exodo" Libro 23 págs. 1 y 3.

(2) "Levítico" Libro 19 págs. 15 y 18

La prensa y como consecuencia el periodismo, tienen una base - que forma la esencia o la parte sustantiva de lo que se suele denominar - filosofía del periodismo: la libertad de expresión, conocida en forma -- genérica como la libertad de opinión, De ahí parte, quizás, la auténtica historia de la prensa y del periodismo. Es decir que en ella se sustentan y sobre ella se constituye el formidable andamiaje que ha permitido - a la humanidad dar saltos de orden cualitativo, en pocos siglos transcurridos desde que se fraguó, en el crisol de su perfeccionamiento intelectual y técnico, una doctrina que garantizó, y lo sigue haciendo, las libertades fundamentales del individuo.

Verdad es que en Grecia no existen textos legales en los cuales se haya consagrado el derecho a expresarse, pero la ejercieron, la - facultad de expresar en tal forma que merecen ser llamados precursores.

Tal vez sea Grecia, como en muchos otros ordenes, cuna de -- los primeros pensamientos que dieron paso a la doctrina en que se sustentaron las libertades mencionadas. Platón expresa textualmente a los atenienses:

"Propongan una ley para que los poetas no puedan expresar en - sus versos sino lo que esté de acuerdo con el Estado o lo que éste reconoce como bello, como bueno y legal, y que hayan sido presentadas a los jueces y censores y obtengan su aprobación." (3)

Era, sin duda, la primera expresión de tipo legal para censurar lo que se opina a través de la literatura, que era un medio de expresión. En la historia aparecen testimonios de Suetonio, así como una brillante - defensa de lo que podría llamarse libertad de Prensa, en una página de - Tácito, de acuerdo a lo manifestado por el juriscunsulto e historiador - Juan Gaspar Bluntschli, suizo, autor de la obra legal "DERECHO INTERNA-- CIONAL CODIFICADO DE 1808-81".

(3) Platón "Las leyes". Libro VII. Edir. Esparsa Calpe. Buenos Aires, 1941



La preponderancia artística, social y cultural de Atenas, con las leyes de Solón; la extraordinaria oratoria de Pericles, de Temístocles, Demóstenes y el relato más genial de la humanidad, escrito por -- Homero en la Ilíada y la Odisea. Para demostrarlo no hay más que leer y analizar la filosofía de Sócrates, Platón y Aristóteles y hasta las propias conquistas de Alejandro Magno, discípulo del Estagirita, que -- constituyen brillante demostración del genio griego.

¿Acaso no se estudia la historia del pensamiento político de Occidente y la Teoría del Estado en los filósofos de Grecia.

¿No son semiprofesores y semiperiodistas los sofistas helenos? Por ejemplo, fué un filósofo apóstol que comenzó a distinguir entre lo justo por naturaleza y lo justo por ley, es decir, entre Derecho Natural y el Derecho Positivo, Sócrates.

En las leyes y la política de Platón, también se advierte en esencia, la misma posición. Está, además Aristóteles, el filósofo sabio, que realizó descubrimientos que entregó a la posteridad como fundamentales ideas de gobernar los pueblos, estimando por sobre todas las cosas que el hombre es social por naturaleza.

Junto a la civilización griega, destaca la romana, que también entregó su alta cuota a la cultura de Occidente, no sólo en los campos de orden jurídico y de orden político, sino en toda clase de manifestaciones del espíritu humano.

La ciencia del Estado, sin ir más lejos, fué uno de los terrenos en el que sentaron las bases insustituibles de una verdadera ciencia.

Los hombres de Roma consideraban que lo fundamental era el -- ciudadano. Los griegos pensaban que por sobre todas las cosas, lo más -- importante era el Estado.

El hombre de Grecia poseía una concepción definitivamente totalitaria de su organización política. Los romanos, en cambio, eran por excelencia individualistas.

Ello se puede deducir a través de sus propias legislaciones.- Los griegos pusieron todo su talento en el campo jurídico en el Derecho Público, mientras que el derecho Privado era casi olvidado. Los hijos de los Césares, al revés, pusieron su capacidad para establecer un sistema de Derecho Privado que no ha tenido parangón a través de la historia. Al final los dos sistemas se fundieron, como es sabido y de esta manera nació ese formidable arsenal de cultura de orden político y jurídico que se sigue estudiando hasta la fecha.

¿No fué acaso el foro una tribuna de orden intelectual y periodístico cuya vigencia se mantiene hasta este mismo momento?

Cicerón, Horacio y Virgilio en Grecia fueron los exponentes de una tribuna como jamás ha vuelto a contemplar la humanidad. Está allí también Octavio Augusto, y muchos más.

Roma construyó durante su imperio la más perfecta estructura de orden jurídico. La hizo durante el período quirritario, el de LAS DOCE TABLAS, el STATUS CIVITA, la época clásica y la CODIFICACION JUS-----TIANA.

Hay que tomar en cuenta que las leyes romanas constitufan la resultante de una decisión del pueblo mismo, que puesto que su aplicación surgía de los Comicios o Asambleas del pueblo Romano, tanto durante la época republicana, como la monárquica o la que se denominó posteriormente de tipo imperial.

Tantas eran las facultades y los derechos del pueblo en Roma que aún cuando su origen era aristocrático, podían juzgar, elegir y hasta el designar a sus monarcas con lo cual se puede colegir que llegaron a disponer de facultades de orden estrictamente político, lo que quiere decir, que en esas épocas se daba importancia a la labor periodística, - pues quiere decir que si no se tenía una verdadera información no se utilizaban adecuadamente las mencionadas facultades que el pueblo tenía.

Como en todas las civilizaciones antiguas en Roma se llegó a fundir lo religioso con lo político. De este modo el Estado aún cuando -

era producto neto de la ciudadanía terminaba por controlar todo, examinar todo e intervenir en todo. Nada escapaba a sus poderes. La vida, la honra, los bienes, las acciones y las omisiones, todo cabía en su limitada autoridad.

Muchos historiadores, apuntan que en Roma existía mayor tolerancia que en Grecia, puesto que prevalecía el Derecho Privado. Sin embargo, las restricciones a la libertad eran tan grandes y de tal envergadura, en algunos casos, que se vivió casi de rodillas para caer después en el más abyecto y sucio libertinaje, el mismo que dió por tierra con el Imperio. Como sea, el romano hizo prevalecer un tipo de individualismo que fué muy superior al griego, en lo que respecta a tolerancia. Aún durante la temida época imperial. Ahí está el ejemplo de la oposición de tipo literario y hasta la agresividad política contra el Estado hecho que es comentado por numerosos autores e historiadores. (4)

Fenelón refiriéndose a Grecia sostuvo que en Atenas todo dependía del pueblo y el pueblo dependía de la palabra. (5) Platón, como ya hemos dicho, se manifiesta completamente de acuerdo con la necesidad de establecer censura para toda aplicación que esté en contra de los principios del Estado o de la Religión. (6)

Tanto en Roma como en Grecia, el hombre se debía al Estado, - el cual había sido fundado como religión o sostenido como iglesia. Realmente en una sociedad que se había constituido bajo esos principios jamás podría existir la libertad individual. Todos sus habitantes, pertenecían en hecho al Estado. El Estado y la religión se sostenían y se apoyaban mutuamente casi eran una misma cosa y pasaban a ser dueños y propietarios de los cuerpos y almas de los individuos.

¿Cuál era el tipo de leyes que podían dar o entregar a sus ciudadanos estos Estados? Una híbrida mezcla de carácter civil y de ca-

(4) Bardón Henry. "Los emperados y letras latinas". pág. 29

(5) Salignac de Mothe Genelov. "Aventuras" pág. 109

(6) Platón. op. cit.

rácter religioso. Realmente, las leyes eran aprobadas, directamente por el pueblo, pero el pueblo jamás tuvo derecho a discutirse. El pueblo sabía que para él existía una sola obligación: cumplir con esas Leyes, el Estado imponía su propia religión.

Como punto fundamental existía el respeto con que los súbditos debían acatar las leyes en las cuales se contemplaba la religión del Estado.

**CAPITULO II: LA LIBERTAD DE PRENSA**

- 2) **CONCEPCION JURIDICA DE LIBERTAD, ART. 7° CONSTITUCIONAL**

¿Existe algún límite para el uso de la libertad de prensa?.-  
Mi respuesta es afirmativa. Creo que hay un límite, el cual debe ser controlado a través de una sabia e inteligente legislación a cargo del Estado, con leyes prudentes que permitan el ejercicio pleno de una libertad plena, con la responsabilidad plena de una plena responsabilidad.

La gravitación de la prensa llega a todos los campos sociales. Nada hay que escape a ella. Sin embargo, esa libertad debe estar limitada por el derecho que le asiste a las personas y a las instituciones, como también a otras libertades a las que el hombre tiene derecho, incluyendo la sociedad misma. Estos derechos están consagrados por la Ley Natural y la Positiva.

Jacques Bourquin, a quien ya he mencionado, sostiene que la libertad de prensa está implícita en la libertad de expresión y se ejercer o debiera ejercerse dentro de los límites fijados por la ley a su forma y substancia. Y que los límites de la libertad de prensa separan el dominio otorgado a la prensa y a sus sujetos activos, de los propios y de otras personas e instituciones y actividad.

Realmente, esos límites están constituidos por el interés superior de la colectividad y los intereses dignos de protección de los individuos. La limitación de la libertad de prensa resulta de la necesidad de defender otro derecho: el derecho a la existencia de la libertad, a la integridad moral de la nación o del individuo.

Existe una esfera de acción de la prensa, la cual no puede ser rebasada, puesto que en un caso así lograría solamente atentar contra su propia autonomía y caer bajo las sanciones legales que le corresponderían además de la censura de orden ético y moral que le aplica la propia sociedad. La prensa que tiene sentido de responsabilidad sabe perfectamente que tiene un campo de acción donde puede operar con entera libertad. Pero entiende perfectamente también que al traspasar esas zonas que le pertenecen está invadiendo otras que no le pertenecen, y a las que le está prohibido llegar. Quien trasgrede ciertas normas de orden legal, moral, ético o de libertad misma en esencia está exponiéndose a sanciones en orden --

a la transgresión cometida.

Hay ciertos campos que le son vedados a la prensa y que entran a los terrenos de orden personal, de secretos de Estado, de aspecto religioso, de honra, de familia, de propiedad y vida de quienes le rodean. Hay inconvenientes de orden jurídicos, necesidades políticas, aspectos sociales que están organizados en forma de Estado, y que no pueden ser invadidos y hollados.

En muchas oportunidades se ha afirmado, con toda razón que los derechos de los hombres llegan hasta el momento del cumplimiento de los deberes. Que sus libertades terminan en las responsabilidades; el goce de los derechos, en la represión de los abusos puesto que más allá de algunos límites comienzan los abusos y si todos los abusos no pueden causar la inmediata intervención del Estado, éste debe reprimirlo y evitarlo en forma coercitiva, cuando llega a atentar contra el orden público, contra la organización institucional del Estado, contra las buenas costumbres y, en sentido general contra la paz de todos los ciudadanos en sentido integral.

Ningún individuo, como miembro de una sociedad, puede creer que gozará de un derecho ilimitado para expresar lo que piensa o lo que aparenta pensar. El pensamiento en la misma medida que esta dispuesto a combatir el error, el vicio y la depravación humana, puede actuar en sentido contrario, y ser vehículo que conduzca al vicio, a la abyección y a la mentira. Si se produce un hecho de esta naturaleza, la sociedad debe reaccionar, estar prevenida y dictar leyes que la protejan.

En los regímenes en los cuales se goza de libertad, esos derechos se consideran algo inalienable, natural. Le pertenece a cada sujeto y hace uso de ellos para bien, con el beneplácito del Estado y de sus conciudadanos; para mal, con la sanción de tipo legal.

Realmente, casi nadie se da cuenta que hace uso de todos los derechos que le otorga la libertad de expresión y de pensamiento, porque influye en cada país, como algo perfectamente natural en los países en los que no se ha establecido dictadura.

Este derecho lo perdieron muchos pueblos sin saber defenderlo cuando se produjo la brutal opresión soviética en Europa, y en su propio país, y la invasión nazi un poco antes. Hasta que esos derechos no se pierden, los pueblos no se dan cuenta del preciado tesoro de orden espiritual, moral y ético con que han contado.

Tengo entendido que la única manera de saber cuando se transgrede la libertad, es en el separar claramente el campo de la libertad de prensa, del resto de los demás derecho y libertades. Sólo así se podrá extablar la responsabilidad de las infracciones en que cae el periodismo y el periodista. Ello lo señala meridianamente una legislación de prensa, específica, clara, lógica, justa y profunda. No todas las transgresiones del periodismo y del periodista, caen en el campo delictual, como lo pretenden quienes ven un enemigo en el hombre de prensa o en los medios de expresión del ejercicio periodístico.

Sin embargo, ninguna persona con mediano criterio o con un mínimo de lógica podrá dejar de reconocer que existe la imperiosa necesidad de fijar criterios existentes sobre determinación y denominación.

Ningún periódico que se precie de ser libre, por ejemplo, -- puede dejar de aceptar la responsabilidad. Casi no hay constitución, ley, decreto o resolución en el mundo entero que no la acepte en los actuales momentos.

No es cosa nueva. La libertad de expresión que trajo como consecuencia la libertad de prensa, era castigada cuando transgredía normas morales por legislaciones tan antiguas como las que establecían las leyes de Solón, la Ley de las Doce Tablas, las Capitulares de Carlomagno, etc. Se sancionaba la injuria, la blasfemia, la calumnia y la difamación. Cuando se llegó a inventar la imprenta, la radio, la televisión y el cine, el peligro de transgresiones aumentó y los gobiernos, como es natural, hicieron aprobar nuevos dispositivos para perseguir a los transgresores.

No existe ningún sistema de gobierno en el mundo de tipo totalitario o democrático, que haya dejado de reconocer la necesidad de obligar a los medios de expresión, especialmente el periodismo, a acep



tar las responsabilidades legales, por medio de leyes y decretos.

Los que se manifestaron partidariamente de la libertad de prensa absoluta, han reconsiderado y nadie, en este momento puede citar un país en el que la libertad de expresión a través de todos los medios sea absoluta.

El propio John Milton aceptaba que la prensa no puede ser totalmente libre. En este predicamento estuvieron con él, los más famosos-periodistas y ensayistas de su propio país, como Richard Steele, Joseph Addison, Daniel Defoe, Jonathan Swift y los que después utilizaron la prensa en Gran Bretaña para enriquecer la literatura de los periódicos entre los cuales cabe contar a Bernard Shaw, Winston Churchill, John Stewart, etc.

Este mismo criterio cabe aplicarlo a los Estados Unidos, en donde los grandes hombres, desde Washington, Jefferson, Franklin, Alejandro Hamilton hasta Roosevelt, Lincoln, Mark Twain y otros aceptaron la posición de una prensa libre, pero total y definitivamente responsable.

Si echamos una mirada a Francia, cuna de libertarios y de héroes que murieron por el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, descubriremos que sus grandes hombres fueron casi todos partidarios de un control sobre las expresiones.

Ahí están Mirabeau, Benjamín Constant, Chateaubriand, Clemen---ceau, Fenelón, León Gambetta y otros. Más que nada Mirabeau, que fué una especie de precursor de los periodistas revolucionarios, todos los cuales convinieron en que no debe existir una prensa absolutamente libre y que, si la hubo, tuvo un efímero y fugaz destello del periódico revolucionario durante el cual, sin embargo, en sus propias constituciones se consagró una libertad con responsabilidad.

Si existe reglamentación para la libertad de reunión, si existe reglamentación y leyes para la exhibición de los espectáculos teatrales y artísticos; si existe, en fin, reglamentos y leyes para todas las actividades humanas ¿por que la expresión escrita, televisada, en cine,-

tar las responsabilidades legales, por medio de leyes y decretos.

Los que se manifestaron partidariamente de la libertad de prensa absoluta, han reconsiderado y nadie, en este momento puede citar un país en el que la libertad de expresión a través de todos los medios sea absoluta.

El propio John Milton aceptaba que la prensa no puede ser totalmente libre. En este predicamento estuvieron con él, los más famosos periodistas y ensayistas de su propio país, como Richard Steele, Joseph Addison, Daniel Defoe, Jonathan Swift y los que después utilizaron la prensa en Gran Bretaña para enriquecer la literatura de los periodicos - entre los cuales cabe contar a Bernard Shaw, Winston Churchill, John --- Stewart, etc.

Este mismo criterio cabe aplicarlo a los Estados Unidos, en donde los grandes hombres, desde Washington, Jefferson, Franklin, Alejandro Hamilton hasta Roosevelt, Lincoln, Mark Twain y otros aceptaron la posición de una prensa libre, pero total y definitivamente responsable.

Si echamos una mirada a Francia, cuna de libertarios y de héroes que murieron por el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, descubriremos que sus grandes hombres fueron casi todos partidarios de un control sobre las expresiones.

Ahí estan Mirabeau, Benjamín Constant, Chateaubriand, Clemen---ceau, Fenelón, León Gambetta y otros. Más que nada Mirabeau, que fué - una especie de precursor de los periodistas revolucionarios, todos los cuales convinieron en que no debe existir una prensa absolutamente libre y que, si la hubo, tuvo un efímero y fugaz destello del periódico revolucionario durante el cual, sin embargo, en sus propias constituciones se consagró una libertad con responsabilidad.

Si existe reglamentación para la libertad de reunión, si existe reglamentación y leyes para la exhibición de los espectáculos teatrales y artísticos; si existe, en fin, reglamentos y leyes para todas las actividades humanas (por que la expresión escrita, televisada, en cine,-

oral o a través de los libros podría dejar de tenerla?

Aquí en México, existe una legislación al respecto, y podemos mencionar lo contenido en el artículo 7° de nuestra Constitución Política en vigor, y que a la letra dice: "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores "papeleros", operarios y demás -- empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos."

En el siguientes punto de este estudio, se hará un análisis del origen curioso de la legislación que actualmente está en vigor en este país, y que constituye uno de los problemas que atañen al mundo periodístico, y que afecta en alguna forma la vida y desarrollo de la nación.

**CAPITULO II: LA LIBERTAD DE PRENSA**

**3) LIMITES JURIDICOS DE  
LA LIBERTAD DE PRENSA**

Existe en nuestro país, desde el 12 de Abril de 1917, fecha en que fué promulgada por el entonces Presidente de la República Don Venustiano Carranza, una legislación "provisional" que no debería tener vigencia actual; al hacer un análisis conforme a Derecho de dicha ley, la --cual intenta reglamentar a falta de otra que no ha sido expedida en forma expresa para el caso, los artículos seis y siete de nuestra Constitución a manera de legislación secundaria, delimitando los criterios. "Falta de respeto a la vida privada", "ataques a la moral" y "alteración de la paz-pública", que sirven de base a las limitaciones constitucionales de los derechos del individuo que consagran los preceptos de Carta Magna.

Se dice que es "provisional", repetimos, porque su propio enun-ciamiento lo dice y no obstante eso, vemos que en nuestros días se sigue aplicando; por esa razón se estima que no existe otra ley reglamentaria, a pesar de que jurídicamente hablando no debería tener vigencia. Por esto, pues, esta ley continúa vigente erróneamente desde el 15 de Abril de 1917, según Artículo Transitorio de la misma, esto es, antes de la Consti-tución actual, promulgada ese año y cuyos artículos seis y siete pre-tende reglamentar.

Dicho ordenamiento fundamental que rige desde el 1° de Mayo de 1917, es propiamente una ley posterior a la de abril del mismo año, por lo que derogó a ésta, además de que no existe ningún artículo transito-rio de nuestra Constitución que considere prorrogada su vigencia o que -faculte al Congreso de la Unión para prorrogarla. Y aún más una reglamen-tación como es lo que quiere establecer la Ley de Imprenta, no tiene -razón para ser si no están vigentes los preceptos reglamentados, es de-cir, las garantías Sexta y Séptima que entraron en vigor posteriormente y no pudieron ser objeto de una ley orgánica de anterior expedición.

Pese a lo antes dicho, suele sostenerse su vigencia actual y -hay una gran número de periodistas que creen en ella, y, desde luego que la violan a conciencia, no obstante el reconocimiento que le otorgan. -El motivo de esto es que no existe otro reglamento o ley secundaria a --que acudir sobre la libertad de expresión y la libertad de imprenta; la-susodicha ley de Don Venustiano Carranza, pese a que es histórica y jurí

dicamente preconstitucional sigue aplicándose.

La Ley de Imprenta en sus primeros artículos por ejemplo, habla sobre lo que constituye un ataque a la vida privada, diciendo que es una limitación consignada en propio precepto Constitucional relativo a la libertad de prensa y sigue al igual que éste un criterio demasiado vago, impreciso y lato, puesto que la "vida privada" de una persona puede tener tantos matices, pueda extenderse a tan variada gama de actos, que propiamente cualquier escrito que criticase una de esas múltiples modalidades, estaría vedado por él.

La opinión que una persona puede sustentar de cualquier materia, verbigracia, es un acto imputable a su vida privada en su aspecto intelectual, por lo que atendiendo a este criterio, aquella no podrá ser objeto de crítica o censura, aún cuando estas impugnaciones no constituyan una injuria, una difamación o una calumnia. Realmente, para evitar las prohibiciones a la libertad de imprenta que se derivarían prolijamente del criterio "ataques o falta de respeto a la vida privada", se deberían de precisar los aspectos de esta que se consideren objetos vulnerables o impeditivos para el ejercicio del propio derecho.

Ni siquiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha ocupado mucho del problema, pues únicamente en una ejecutoria ha establecido la diferencia entre "vida pública" en este caso de un funcionario público, para los efectos de la constitucionalidad de la crítica escrita que contra la actuación de este se dirija.

Dice así la citada tesis: "La Constitución establece, en su artículo 7°, entre las limitaciones a la libertad de imprenta, el respeto a la "vida privada", debiendo de entenderse por esta, las actividades del individuo como particular, en contraposición a la "vida pública", que comprende los actos del funcionario o empleado en el desempeño de su cargo; de modo que para determinar si un acto corresponde a la vida privada o a la pública, no hay que atender al lugar en que dicho acto se ejecutó sino al carácter con que se verifica, pues de no ser así, fácilmente se evitaría el castigo atribuyendo a una persona acciones desarrolladas-

en un lugar público, aunque no referidas a su puesto oficial y que dañarán gravemente su reputación".

En relación al problema de derimir en que casos y contra que aspectos de la vida privada de una persona se debe vedar el ejercicio de la libertad de imprenta, podemos estar de acuerdo con el criterio del doctor en Derecho Ignacio Burgoa Orihuela, que afirma que este derecho público subjetivo individual debe prohibirse en aquellos casos en que los ataques a la vida privada de un individuo constituyan un delito contra las personas en su honor, tales como: la difamación, la injuria y la calumnia, en los términos en que estas figuras delictivas están concebidas en el Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 348, 350 y 356.

En resumen, la limitación de la libertad de prensa que consagra el artículo 7° Constitucional y que estriba en que en toda clase de publicaciones se respete la vida privada, se traduce en las figuras delictivas de "difamación" (que consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física o moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio y exponerlo al desprecio de al quien), "injurias" (que es toda expresión proferida a toda acción ejecutada para manifestar desprecio a otro con el fin de hacerle una ofensa), ó "calumnias" (cuando se imputa a otra un hecho determinado y calificado como delito, si este es falso o es inocente el inculpado, si se presentar denuncias, quejas o acusaciones calumniosas imputadas a al- quien que no las ha cometido, y el hacer que un inocente aparezca como re-o de un delito, poniendo en su casa una cosa que pueda dar indicios de su responsabilidad) y cuyos preceptos tipificados han venido a su-plir, prácticamente, al artículo que se analiza.

Así mismo, al señalar lo que es un ataque a la moral adolece de la misma vaguedad e impresión que afectan al anterior. Por esencia misma, la moral es tal relativa, tan variable, que impropriamente puede constituir una pauta, restringir un derecho individual de carácter subjetivo, como es el de expresarse libremente. Además que con criterios -

tan elásticos como son los de "ataques a la moral" y "a la vida privada", a la autoridad le sobrarían pretextos para guertar la libertad de imprenta.

La Suprema Corte tampoco ha delimitado en este aspecto, el alcance de este precepto. Al pretender establecer qué se entiende por "moralidad Pública", nuestro máximo tribunal se ha mostrado francamente incapaz de dilucidar dicho concepto. Ha confirmado que se ataca a esta, "cuando existe un choque de un hecho, con el consentimiento moral público, con el estado moral público o con el estado moral contemporáneo de la sociedad."

También en la práctica de hoy en día esta limitación se encuentra suplida por las figuras que tipifican los delitos de: "ultrajes a la moral pública", "corrupción de menores", "lenocinio", "provocación de un delito o apología de este o de un vicio". (incluidos en el Título V del Código Penal de Sonora que los define como los delitos cometidos por el que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u otros objetos obscenos y al que los exponga, distribuya o haga circular, así como el que en sitio público y por cualquier otro medio ejecute o haga ejecutar a otro, exhibiciones obscenas y el que públicamente o de modo escandaloso, invite a otro al ayuntamiento carnal. En primer lugar: comete el delito de corromper a menores, el que procure o facilite su corrupción o lo induzca a la mendicidad, entendiéndose por corromper, el inducir a un menor a modos deshonestos de vida; el lenocinio se comete por la persona que explota el cuerpo de la mujer al prostituirlo, manteniéndose de eso, así como el que administre o dirija prostíbulos o cualquier establecimiento donde se practique el comercio carnal; y, por último, el que provoca un delito o hace su apología o la de un vicio; quien induzca públicamente a alguien a hacerlo, haga su apología, hablando de él o de algún vicio).

Dichos delitos los comprende también el Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, en sus artículos 200, 201, 206 y 209 respectivamente.



Por su parte, al definir el concepto de ataque al orden o a la paz pública, el criterio no es vago ni impreciso, sino por el contrario, es claro, limitativo o prohibitivo. Es aplicable en el terreno de los -- hechos con relativa facilidad, precisamente porque se basa en un fenómeno notorio: "la paz pública", tomada ésta como sinónimo de tranquilidad de inalteración del orden público en determinadas circunstancias y bajo sus múltiples y varios aspectos.

Igualmente estos hechos se revelan en los delitos que el Código Penal Federal consigna bajo denominación de: Delitos contra la Seguridad de la Nación, siendo estos: "traición a la patria", o sea la serie de actividades realizadas en contra de la soberanía e integridad de la nación, atentando contra el poder público (Art. 123 Código Penal para el D.F.); "espionaje", o sea el extranjero que en tiempo de paz propicie una posible invasión o altere la paz interior dando información a gobiernos o grupos extranjeros e informe sobre actividades militares o, en su caso, en tiempos de guerra, tenga relación y ayude al enemigo, dándole datos o instrucciones que perjudiquen a la nación; "sedición", o el cometido por personas que en forma tumultuaria sin uso de armas, resistan o ataquen a la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, y por quienes compelan o patrocinen a otros para cometer este delito; "motín", cometido por quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio se reúnan tumultuariamente o perturben el orden público empleando la violencia y amenazando a la autoridad y por quienes dirijan o inciten a cometerlo; "rebelión", delito cometido por quienes no siendo militares con uso de armas y violentamente tratar de abolir o reformar la -- Constitución, desviar las instituciones de la Federación y separar de su cargo a altos funcionarios y empleados de la Federación.

También lo comete quien proporcione libremente a rebeldes, armas o dinero, y el funcionario público que posea documentos estratégicos y los proporcione a rebeldes, así como el que invite a la rebelión; "terrorismo", cometido por quien utiliza sustancias tóxicas o explosivos, armas o cualquier modo violento y cometa actos en contra de las personas, cosas o servicios al público, produciendo alarma y temor y perturbando -

la paz pública; "sabotaje". que se tipifica al dañar o entorpecer vías de comunicación, servicios públicos, etc; con el fin de trastornar la vida-económica del país, y "conspiración", cometido por quienes resuelvan de - concierto cometer uno o varios delitos de los antes mencionados y acuerdan los medios para llevar a cabo su determinación.

En el Código Penal de nuestra Entidad Federativa, los encontramos en el Título I del Libro II y se denominan: Delitos contra la Seguridad de la Nación.

Así tenemos que en correlación con los primeros artículos que señalan los hechos que implican los llamados "Delitos de Imprenta" y para cuyo conocimiento es competente el Jurado Popular Federal, el Código Penal, dentro del sistema que le concierne de la penalidad establecida - castiga con sanción específica de pérdida de los instrumentos del delito a quien lo comete; pero esta pena no se debe aplicar a este tipo de delitos, en vista de que la propia Carta Magna lo consigna en el artículo -- 7° como seguridad o garantía jurídica, al decir: "En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

El hecho delictuoso a que se refiere esta prohibición esta --- constituido por los ataques que por medio de los impresos en general, se dirijan en contra de la vida privada de la moral o de la paz pública.

Se justifica esto, porque impide que se inutilice un aparato - que tan necesario resulta para la divulgación cultural, aunque se den casos como el que se comenta en que sea mal empleado. Otra garantía que en materia penal tiene la libertad de imprenta por lo que respecta a los -- delitos que su ejercicio pueda motivar en los supuestos específicos, es la consistente en que en ningún caso se podrá encarcelar, so pretexto; - de "Delito de Prensa", a los expendedores, papaleros, operarios y demás - empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado a menos que se demuestre la responsabilidad de aquellos.

En relación a estos, la Constitución impone al poder Legislativo una verdadera obligación positiva, que estriba a dictar disposiciones en las que se establezca dicha prohibición de encarcelamiento. Se expli

ca lo anterior, aunque los delitos de imprenta son eminentemente intencionales, en el sentido de que es la intención dolosa la que atribuye el carácter delictivo a los hechos que se traducen en ataque a la vida privada, a la moral, o a la paz pública. Los expendedores y operarios en general de un establecimiento editorial o de un periódico que obedecen ordenes y ejecutan sus labores por instrucciones recibidas de sus superiores y que son, en la mayoría de las veces los autores intelectuales de los escritos lesivos, no tienen responsabilidad penal en la confección de los mismos, pues como dijimos esta se fija por la intención maliciosa en ellos comprendida.

Sólo pueden ser responsables por la comisión de un delito de imprenta y, por ende, susceptibles de ser privados de su libertad por tal motivo cuando no sólo se concreten a ejecutar el trabajo material de impresión o venta que les está encomendado sino que impregnen en el escrito su intención dolosa, bajo diversas expresiones. Esta responsabilidad penal en que pueden incurrir los expendedores de establecimientos editoriales esta delimitada en los artículos 17 y 18 de la Ley de Imprenta, que expresan correctamente los casos en que dichas personas en sus respectivos oficios son penalmente responsables.

Como ya dijimos, no obstante resultar inoperante suele sostenerse en nuestro días la vigencia actual de esta ley, siendo, repetimos muy discutible su aplicación por las siguientes razones: Don Venustiano Carranza, en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo Federal, expidió dicho ordenamiento al vapor, en un momento de caos político y social, cuando el pueblo aún se estremecía en la lucha armada, y en lo que menos pensaba era en legislar sobre todos los derecho (de expresarse libremente, de palabra y por escrito).

Lo hizo, como ya dijimos, en uso pleno de sus facultades: pero, entre tanto el Congreso de la Unión, como organismo al que la Constitución vigente de esa época facultó para expedir leyes reglamentarias sobre garantías individuales, puesto que no se aboca al problema, hasta la fecha no se ha preocupado gran cosa por especificar los criterios "ataques o faltas -- de respeto a la vida privada y a la moral" como limitación o prohibición-

de la libertad de imprenta.

Esta reglamentación no existe, por lo que podría suponerse que la Ley del Presidente Carranza se encuentra en vigor. Ahora bien, el Congreso de la Unión solo pudo crear leyes reglamentarias de garantías individuales durante el período ordinario de sesiones que comenzó el 1° de Septiembre de 1917 y concluyó el 31 de diciembre de ese año, según lo señala claramente el Artículo 66 Constitucional (Art. 17 Transitorio). Por consiguiente, transcurrido dicho período, el Congreso Federal ya no tuvo competencia para reglamentar garantías individuales, pues esta facultad no se la otorga ya la Constitución en forma expresa.

Las autoridades competentes para reglamentar garantías individuales son, en el caso de que la misma Constitución lo diga, las que esta señale. Cuando en ella se emplee el término "ley" para dicha reglamentación, el ordenamiento deberá ser un estatuto legal en sentido material y formal, o sea, un acto jurídico creador de situaciones generales e impersonales, realizado por algún órgano legislativo (Congreso de la Unión o legislaturas de los Estados) y, si la Constitución sujeta el goce de un derecho individual a las disposiciones contenidas en algún "reglamento" o estatuto que carezca del aspecto formal de una ley, la reglamentación correspondiente a que tal sujeción equivalga, incumbe al Presidente de la República o al Gobernador del Estado.

Cuando sea omisa la Ley fundamental al respecto, se ha dado la siguiente solución: "Se atenderá a la materia en que incidan los derechos públicos subjetivos", es decir, a la órbita dentro de la cual se ejerciten. Así, si dicha materia pertenece a la competencia legislativa del Congreso, este organismo será facultado para reglamentar dentro de aquella la correspondiente garantía; por el contrario, si el ámbito de ejercicio no está considerado como materia de normación a favor del Poder Legislativo Federal sino a las legislaturas estatales (lo que se puede decidir fácilmente, observando el contenido del Art. 124 Constitucional), estas son las autorizadas para expedir leyes reglamentarias de las garantías individuales.

De esto se desprende que el Congreso tiene competencia SECUNDUM QUID (siempre que opere en un ámbito normativo que la ataña) para reglamentar las garantías individuales. Por ende, incumbe a los poderes legislativos de los Estados, la reglamentación PER SE (que tiene existencia por sí) de dichas garantías en este caso, de las de libertad de expresión de las ideas y libertad de imprenta y no al Congreso Federal. Es to es, en apoyo a lo previsto por el invocado Art. 124 Constitucional.

Cabe recordar aquí que en diciembre de 1934, se expidió un Decreto por el Congreso, por el cual se autorizaba al titular del Poder Ejecutivo para reglamentar estos preceptos (los relativos a garantías -- del individuo). El Presidente de la República nunca hizo uso de tal autorización y, por otra parte dicho decreto carece ya de validez jurídica, debido a que con posterioridad a su expedición se adicionó el Art. 49 -- de la Constitución en el sentido de prohibir todo otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo, fuera de los casos previstos en el Art. 29 Constitucional.

La Ley de Imprenta, por todo lo anteriormente enunciado, debe ser conceptuada como un ordenamiento "preconstitucional", cuya vigencia se ha considerado prorrogada como consecuencia de una apreciación indebida de Don Venustiano Carranza, quien consideró que el congreso podía reglamentar los Arts. 6° y 7° Constitucionales, después del primer período de sesiones que concluyó irremisiblemente el 31 de Diciembre de 1971, -- pues si bien es cierto que durante este, dicho organismo tuvo la citada facultad reglamentaria, también es verdad que a su transcurso dejó de -- tenerla.

Evidentemente, la legislación revolucionaria o constitucional -- no puede conservar su vigencia dentro del régimen definitivo establecido por la Constitución a menos que esta la incorpore a su normación o declare su subsistencia, o bien, faculte a un organismo para declararla. El suponer que los ordenamientos anteriores a la Constitución pueden mantener su fuerza normativa sin que esta lo autorice, equivaldría a hacer -- negatorios o inaplicables los mandamientos constitucionales.

Tratándose de la Ley de Imprenta, no existe ningún precepto transitorio de nuestra ley suprema que considere prolongada su aplicación o que faculte al Congreso Federal para prorrogarla. Por ello, la indicada ley no puede conceptuarse vigente, desde el punto de vista estrictamente Constitucional, pues en primer lugar fué expedida antes de que la Constitución que nos rige (la de 1917) entrara en vigor y, en segundo término porque su origen y ámbito de regulación como ordenamiento federal, son contrarios a los principios en ella consagrados, puesto que no es admisible que bajo el imperio de la Constitución de 1917, se repute vigente y aplicable una ley promulgada por quien según los ordenamientos constitucionales no tuvo facultades legislativas para hacerlo.

También creemos conveniente hacer en este trabajo un somero análisis de los antecedentes principales que conformaron el texto actual -- de los Arts. 6° y 7° Constitucionales, muy similares a los comprendidos en esa misma numeración en la Constitución de 1857, puesto que en resúmenes cuentas y a la fecha en que se dictó la Ley de Imprenta, sería a estos en todo caso, a los que hubiera reglamentado correctamente, y los cuales se pueden sintetizar en los puntos que a continuación señalamos:

Como punto 1° al proclamar la inviolabilidad de la libertad de imprenta, no establece ninguna prescripción en forma definida y de resultado práctico y este solo viene a presentarse en el momento en que la -- Constitución declara que pueden publicarse escritos sobre cualquier materia.

El punto 2° viene a declarar por regla general, que ninguna autoridad puede establecer la previa censura. Esto quiere decir que ni la autoridad judicial, ni la administrativa y ni aún la legislativa pueden establecerla y como consecuencia de este último extremo, resulta neta la conclusión que sería anticonstitucional la ley en que ella fuera establecida y, por consiguiente que bajo este aspecto podría ser reclamada.

El punto 3° viene a establecer lo mismo, con relación a la fianza.

El punto 4° declara anticonstitucional toda traba puesta a la libertad que no sea de las que clara, categóricamente y terminantemente se expresan en el Art. 7° Constitucional de 1857.

El punto 5° confirmando esta misma idea, viene a declarar que son unicamente dos los casos que se puede cometer un delito de imprenta, y que son: el de ataque a la moral y el de ataque a la paz pública. -- Por consiguiente, fuera de estos casos únicos de limitación, es enteramente libre, expedito y legítimo el derecho de la libertad de imprenta - (Art. 7° Constitucional de 1857).

Poco después de expedida la Ley Zarco, el 2 de Febrero de 1861 por el Presidente Benito Juárez, en circular dada por la Secretaría de Relaciones el 6 de septiembre de 1862, declaró dejar suspenso el Art. 20 de la Ley del 28 de Diciembre de 1855, en que hacía responsables a los impresores siempre que los autores de un escrito denunciado no estuvieran a derecho, después del requerimiento judicial y que dichos impresores quedaban libres de responsabilidad, presentando la responsiva del autor conforme a la ley.

También la Secretaría de Relaciones declaró el 11 de enero de 1865 no estar vigente la Ley del 28 de Diciembre de 1854, y que en materia de libertad de imprenta, debía de regir la del 20 de Febrero de 1861 (Ley Zarco). La Secretaría de Gobernación expidió después -- otra circular en la que se declaró que las acusaciones de que habla el Art. 17 de la Ley de 1861, deberían ser entabladas por los promotores fiscales de los Juzgados de Distrito o por los que hagan sus veces, en los casos en que el derecho de acusar le correspondía a la Federación.

Un mes después el Cuarto Constituyente aprobó la Ley Zarco con el carácter de Ley Orgánica o Reglamentaria de la libertad de Imprenta, garantizada en el Art. 7° de la Constitución de 1857.

Concluiremos este análisis abundando en lo dicho anteriormente acerca de que las Legislaturas de los Estados tienen un derecho incuestionable para legislar sobre la libertad de imprenta, con tal de que su ley o leyes relativas se sujeten a la norma establecida en los Arts. 6°

y 7° Constitucionales, esto es, en vista de que por lo pronto no se ha expedido ninguna ley que legisle sobre el tema.

La opinión pública, entendida esta como la formada por el conjunto de ciudadanos receptores de información debe ser factor decisivo en el saneamiento y depuración de la prensa ya que el pueblo tiene el derecho a estar informado y puede reclamar en cualquier momento ante las autoridades judiciales, dado el caso en que se haya violado su potestad de recibir una información veráz y oportuna, pues estamos convencidos de que la trascendencia del derecho a la información en México, es sumamente valiosa y positiva tanto para la comunidad en general como para el periodismo mismo. En virtud de lo anterior debe expedirse una ley reglamentaria donde se consagre el derecho a la información ya establecido en nuestra Constitución, la cual deberá tener como objeto entre otras cosas, el regular el ejercicio de la libertad de expresión, no en cuanto a lo subjetivo de cada comunicólogo o periodista, sino en cuanto a la trascendencia del hecho mismo de imprimir su pensamiento o informar sobre los acontecimientos ocurridos.



**CAPITULO III: LA PRENSA: MEDIO DE COMUNICACION**

**1) LA PRENSA COMO MEDIO  
DE COMUNICACION**

En la medida en que nos comunicamos y somos comunicados, percibimos las alteraciones de nuestro tiempo y podemos adaptarnos a la velocidad de sus cambios, con todo lo que la vida produce y cuanto gira alrededor de ella. Siendo hoy la fuente más activa de poder, la comunicación es algo más que un registro parcial de las relaciones humanas.

Es todo el testimonio de toda su existencia. Edgar Morin precisó que "no hay una molécula de aire que no vibre llena de mensajes que - un aparato, un gesto, vuelven inmediatamente audibles y visibles". (1)-- Ya Wiener nos anticipó que la comunicación ha extendido los sentidos del hombre hasta las extremidades del mundo.

Toda comunicación es un estímulo colectivo de conocimiento.-- El alcance de éste se multiplica en la medida en que la misma comunicación lo torna comprensible. Porque la comunicación es algo más que el medio que transporta un mensaje; es el proceso que lo vuelve respuesta, cerrando el circuito significativo que va del habla al escucha. Si las palabras son el reflejo de su entendimiento de las cosas, la comunicación son el reflejo de su interrelación. El lenguaje nació del deseo -- y de la necesidad de entenderse. La comunicación nace del deseo de hacer común lo que debe entenderse.

Dentro de la sociología de la comunicación, el conocimiento -- debe estar al servicio de un entendimiento común. Una idea o una enseñanza es útil cuando resulta comunicable. En la medida humana, en que todas las coyunturas están condicionadas por la coyuntura comunicativa -- que, en su fórmula más simple, es la que acorta la distancia de todo y -- entre todos. De hecho ésta ya no existe entre el espectador y su fenómeno.

La comunicación actúa como una especie de genética de nuestro tiempo. De ella se habla intensamente, en todos los tonos, desde todas -- las tribunas y enfoques. Tanto, que a veces parece un DESIDERATUM, como -- el de la paz. O se confunde con una ideología, hasta el extremo del dogma, sin embargo, la comunicación, reducida a su estricta realidad de --

(1) Morin, Edgar. "La industria actual" Ed. Galerna. Buenos Aires, 1967

técnica y metáfora, no está a salvo de sus propias debilidades y fallas, cae en trampas y también las tiende. No sólo se comunica lo bueno; también lo malo. Del mismo modo suele exaltarse la libertad y contribuir a su ruina. Es forzoso recordar entonces, que las comunicaciones son el producto del hombre y de la sociedad a que deben su vida misma.

No deja de ser oportuno, por eso, reiterar lo que pudiera considerarse el credo de la comunicación en la sustantividad del concepto, lejos de cualquier rigidez. En su literalidad, a partir del origen, la comunicación es diálogo directo del hombre con el hombre, todo su repertorio de intercambios, incluidos los más elementales. La comunicación es el medio de los medios, en la medida en que a ella -- afluyen todos los conocimientos y los descubrimientos del hombre para hacerse comprensible entre sí y hacer comprensible cuanto le rodea.

La comunicación está en el centro de todo lo perceptible, pero sobre todo como conciencia humana de la vida en común y de su cultivo. En tanto que vía de reciprocidad, fundamenta el equilibrio social; no hay cooperación, ni participación sin comunicación.

A falta de ésta, la comunidad no funciona o se encuentra enferma. Cuando la vida cotidiana pierda sus anclajes de interrelación, se produce un gran vacío en ese vínculo medular en que se integran los factores personales y sociales de nuestra vida comunicativa, en una correspondencia frontal de cara a cara y en el fondo colectivo de los -- mensajes. Si hay pérdida de la libertad, además, la comunicación puede ser víctima de la corrupción; frecuentemente lo es.

Hay que entender que la comunicación es un ejercicio garantizado por la libertad. Como difusión de su propia naturaleza, en la luz resplandeciente de lo comprensible. Como esencia suprema de su -- fin, en la medida creadora del hombre. De ahí que haya sido incluida -- entre los derechos humanos de nuestro tiempo.

Conforme el hombre crea medios que perfeccionan y prolongan -- su vida, la comunicación se convierte en el instrumento fundamental --

de ella. Así, el desarrollo de las comunicaciones gravita como la fuerza que más influye sobre nuestro ser y sobre nuestro tiempo, tanto, -- que el aire que respiramos, siendo cada día en mayor medida tránsito - natural de su dominio, podría significar algo más que nitrógeno y oxígeno: COMUNICACION.

Por el inmenso circuito que va de uno con todos a todos con uno, es sensible que los fenómenos más importantes de las relaciones humanas correspondan a la entraña profunda de la comunicación. En el severo análisis del doctor Jurgen Ruesch, "la comunicación es la matriz en que están enclavadas todas las actividades humanas. En la práctica añade, la comunicación es la que relaciona los objetos con las personas y a las personas entre sí. Hablando científicamente, esta interrelación se entenderá mejor en términos de sistema de comunicación". (2)

Es lo que Daniel Lerner define, coincidiendo con Schramm, como el mayor instrumento de socialización, en el impulso de un aprendizaje que lleva a la gente, en su vida cotidiana, a unir "lo que ve con lo que oye, lo que quiere con lo que hace y lo que hace con lo que obtiene". (3)

Un pueblo sin comunicación es simplemente un esqueleto, por eso la comunicación no sólo refleja la particular manera de ser de -- una comunidad, sino que es esencia natural de ella. Contribuye tanto -- a expresarla, como a definirla, lo mismo en los planos domésticos de -- su vida interna que en los niveles testimoniales de su imagen externa. Mensajes diversos que los códigos de la comunicación traducen conceptualmente, en un sólo mensaje: el que refiere las propias formas de -- cultura de la comunidad de dinámica social que las acciona e integra.

(2) Ruesch Jurgen y Bateson Gregory. "Comunicación, la matriz social de la psiquiatría". Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1965 -- pág. 207

(3) Schramm Wilbur "La ciencia de la comunicación humana" Edit. Roble. México, 1965. pág. 47

Lo que se piensa y lo que se experimenta, lo que se anhela y lo que es posible, en la raíz de un entendimiento superior, gobernando los valores del equilibrio y el evolucionismo. La conciencia de la comunidad se hace más sólida, cuando la necesidad del cambio no altera antes fortalece, la necesidad de la identificación con lo que el proceso comunicativo, además de regulador de presiones, alienta el sentido-genuino de identidad: no sólo influye en la modernización de la vida, ampliando la participación común en ella, sino que enseña a adaptarse al cambio y, en muchos casos, lo promueve.

Desde el seno de la comunidad, como agrupamiento local, el desarrollo de las comunicaciones ensancha la visión humana, como entendimiento global. De ésta manera el vínculo comunicativo del todo con todos, al acelerar los pasos de la comprensión, contribuye decisivamente a que el cambio de las ideas sea horizonte y no límite mental. Lo que debilita o destruye las estrecheces del pensamiento dogmático, con las variantes fanáticas y absolutas de todos los ANTIS y apriorismos.- Al orgullo en que antes anclaban los criterios inmóviles, sucede la crisis de las creencias institucionalizadas de todos los signos. La moderna revolución de las conciencias tiene mucho que ver, pues, con la moderna revolución de las comunicaciones.

Se trata de un proceso que conviene contemplar desde su desembocadura, para percibir mejor los efectos, allí donde la comunicación muestra y alarga sus múltiples canales de entendimiento, evidenciando que el arte de la comprensión es su atributo más relevante. Importa mucho saber lo que se piensa, pero sobre todo, saber expresarlo, que es medida de entendimiento, a la luz de él, son valorables las ideas y las verdades, según las posibilidades de comprensión. Una buena causa que no sepa comunicarse puede malograrse, de idéntico modo, lo que se dice que hay que hacer y lo que se hace dependen de lo que se comprende que debe hacerse; cuanto más fácil sea de emitir una respuesta, mayor será su tiempo de conservación.

Con sutileza ha apuntado Toynbee, que "los temperamentos humanos no son iguales y cada tipo de temperamento necesita una expresión

diferente para las mismas verdades y preceptos permanentemente válidos." (4)

En comunicación, realidad es aquello que la gente entiende como tal. De acuerdo con las técnicas de su lenguaje, resulta insuficiente conocer algo y poder describirlo.

Lo que dice es indivisible de cómo, por qué y para qué, se dice, de quien lo dice y a quien se lo dice. Y hay que saberlo expresar en el lugar oportuno, en el momento correcto, y por el medio adecuado.

A sólo un año de que el hombre hubiese pisado la luna, incluso los nombres de los astronautas que consumaron la hazaña, se habían olvidado para la gran mayoría del público que asistió a ella noticiosamente. La información insólita tiene el riesgo de neutralizarse por sí misma sobre el giro constante de la apresurada sucesión de otras.

La referencia nos lleva a detenemos en el punto de metamorfosis más esencial de los medios masivos de comunicación, en éste caso el de la prensa, de la cual estamos haciendo un análisis como medio de comunicación, en conjunto con los demás medios, Al ligarse e influir en el destino de la opinión pública, los medios han cambiado también -- su carácter, superando así los límites estrictos de la información.

El cambio es tanto de semántica como de concepto, cuando un medio hace algo más que dar noticias de una cosa, darle sentido, explicarla, se convierte en un medio de comunicación que la interpreta. Algo distinto a lo que debe entenderse por información, más allá de su sentido estricto, el de dar a conocer o transmitir conocimiento. Hablando de medios, no debe confundirse la información con la comunicación.

Conviene precisar que el término de comunicación se utiliza -- para referirse a dos cosas distintas, pero íntimamente relacionadas; -- al proceso a través del cual se produce el significado y al resultado --

(4) Toynbee J. Arnold. "Estudio de la historia" Edit. Alianza. Madrid -- España, 1971. pág. 208

de este proceso. La información, más modestamente, es la materia prima que se mueve en este proceso y que, transformada por la comunicación, se convierte en significado; ampliando el concepto, diríamos que la información, que es previa a la comunicación, constituye un medio para -- que la comunicación cumpla su fin más importante, la respuesta del receptor.

porque la comunicación de una noticia depende de la forma comprensible en que llega al receptor y, porque su elaboración es producto del temperamento humano que pone en ella su propio ingrediente, se ha ido perdiendo el hábito de contar las cosas "tal como suceden", -- "objetivamente". El término objetividad entró en crisis cuando se aceptó que la información ya no es un espejo de la realidad, y pasó a ser -- un ente subjetivo. Lo que ha propiciado que la objetividad sea definida como un invento subjetivo del hombre.

La objetividad informativa ha perdido ya su validez esencial -- aún en los límites, antes respetables, de las estadísticas, hoy alimentadoras de formidables cuellos de botella. La objetividad como señalara el gran periodista francés Jacques Fauvet, es un ideal, como ser -- santo.

Para demostrar lo imposible de la objetividad, Walter Lippman -- recogió un experimento hecho en un congreso de psicología, en el que -- participaron observadores supuestamente entrenados. En veinte segundos -- se escenificó la lucha entre un payaso y un hombre de color que lo perseguía con un revolver en la mano. Los dos forcejearon; el payaso cayó -- y el hombre negro disparó. No obstante la brevedad y simplicidad del incidente, de los cuarenta informes entregados, sólo uno tenía menos del veinte por ciento de errores; catorce contenían del veinte al cuarenta -- por ciento; doce, del cuarenta al cincuenta, y trece más del cincuenta -- por ciento de invenciones. En resumen, la cuarta parte era falsa, quiere decirse en efecto, que la objetividad informativa ha dejado de existir.

En una de las vertientes del proceso operativo de la opinión-pública, como catalizador y dinamizante de todas sus motivaciones y -- energías, están los medios de comunicación, prensa, cine, radio, televisión, llamados genéricamente de masas, porque rompieron el sentido -- elitista o aristocrático que muchas de las facetas de la comunicación humana habían conservado desde el invento de Gutenberg. De hecho fué la aparición de la prensa, más que la del libro impreso, la que permitió la difusión y divulgación de ideas, conocimientos y sucesos a grupos numerosos de personas, y, sobre todo, la que generalizó en el hombre moderno el concepto de ACTUALIDAD, de pertenencia a un tiempo histórico.

Los periódicos no vacilaron en llamar ARTICULOS DE OPINION a los que aspiraban a formarla e influiría en una gran variedad de temas en los que sobresalan los políticos.

Los lectores siempre han sido una buena cantera de electores, al margen de que muchos periódicos contribuyan o ejerzan lo que pudiera llamarse comercio de la opinión pública.

Anotemos de pasada que cuando los medios se denominan de masas, el concepto referencial está envolviendo a una suma genérica de individuos que, aún siendo distintos y heterogéneos, se sienten idénticos a los demás.

Leo Bogart propuso que deberían considerarse como medios de -- masas a cuantos utilizaban técnicas que eliminan la comunicación personal directa entre el comunicante y el público. Esto, que en el fondo -- identifica la deshumanización de la masa, ha determinado que los medios masivos hayan puesto la comunicación, como nunca antes lo estuvo, al al cance general, en una accesibilidad abierta a todos los públicos y a to das las clases, en la ruptura geográfica de la distancia.

El contenido de los mensajes ha tenido que adaptarse a estas nuevas características de su transmisión, de la misma forma que los amplificadores de sonido modificaron en su momento la relación de la voz humana con sus audiencias.



Gracias a esa vasta red que han tejido los medios masivos de comunicación, el hombre actual puede ver o escuchar al instante lo que ocurre en los más alejados lugares del planeta, y ya, incluso, en algunos puntos del espacio exterior. Lo que acaso haya reducido algunos niveles de su ansiedad, elevando los de su aceleramiento. Los investigadores de la patología de la prisa, indican que la velocidad de la comunicación y los conglomerados urbanos son causas importantes de ella.

Al relacionar lo que pasa en Washington con lo que sucede en Moscú, o lo que acontece de Buenos Aires a Lisboa, de Londres a Jerusalén, puede afectarse de inmediato no sólo la estrategia diplomática o la conducta de los países, sino también la actitud social de los grupos humanos y los intereses de particulares o de empresas.

El hombre moderno vive, literalmente, al pie de los medios de comunicación, que enriquecen sus elementos de juicio, a la vez que disminuyen su tiempo de análisis y de decisión.

Nos encontramos actualmente en el desarrollo de una nueva era: la de la comunicación electrónica, la cual según Garaudy, por su importancia y efectos en la cultura humana, es comparable con el nacimiento de la escritura. Esto, aparte de profecías como la de Wright Mills, en cuanto a que su influencia arruinaría el significado humano de intimidad, produciendo el uniformismo y la incomunicación, y que pertenecan al ineludible debate de la crítica histórica, entre las nuevas formas del lenguaje y los hábitos.

Lo que ha podido comprobarse es que la saturación electrónica provoca avidez por la palabra escrita, en la medida en que la velocidad de la imagen puede dar un sentido de provisionalidad. Si el lenguaje audiovisual facilita la participación en un evento, el lenguaje impreso, facilita su análisis. Si la prensa es determinante en el cambio cultural, la televisión lo es en el cambio de los gustos.

Del mismo modo que se ha calculado que en una hora pueden leerse 25 mil palabras y escucharse 9 mil, el periodista francés Daniel Morgaine ha estimado que un diario televisado de veinte minutos,-

equivale a tres columnas de un periódico común.

Las comunicaciones de masas actúan, generalmente como refuerzo de las formas culturales de su comunidad. Por lo que sería ajeno a la naturaleza y condición de los medios comunicativos, examinarlos como a menudo se ha hecho con un concepto fragmentado por el prejuicio competitivo de cada uno. Sus aplicaciones distintas, con sus rasgos --específicos, desde el contenido de sus mensajes, que es el que define. en esencia, el acto de la comunicación, interrelacionan a todos en el nexo común de la opinión pública.

Los medios no son excluyentes, sino complementarios; se contrapesan. "Cada canal de comunicación puntualiza Edmund Carpenter codifica la realidad de un modo diferente que influye en grado sorprendente en el contenido del mensaje comunicado." (5)

Si Hitler llegó a dominar por radio a ochenta millones de --alemanes, si Castro pudo multiplicar mediante la pantalla electrónica el carisma de su personalidad, si De Gaulle preguntaba a Kennedy cómo podía gobernar a su país sin el control de la televisión o si Nixon --fué incapaz de resistir el índice de fuego de la letra impresa, es por que todos son factores unidimensionales que no cambian la sustancialidad de la comunicación en su conjunto. Como los defectos de uso de un medio, aunque alterante, no anulan su eficacia. Cada uno, sólo puede --conocerse dentro del lenguaje integrado de la comunicación, en el que sus propiedades particulares suman y no restan las de todos los demás.

Desde la instantaneidad de la palabra electrónica, hasta la memoria perdurable de la palabra escrita, cada medio tiene su propia --particularidad. Así, a la televisión se le atribuye que convoca más --masa de opinión que la opinión pública, en tanto que los periódicos --crean más opinión pública que masa de opinión.

En la medida en que este lenguaje general se habla sin muti-

(5) Carpenter Edmund. "El siglo de las luces". Edit. Barral. Barcelona España, 1970. pág. 309

laciones, fusionando todos sus acentos y valores, la opinión pública, se amplifica, enriquece su dominio y perfecciona su función.

El desarrollo de los medios de comunicación, con todas estas extensiones y características impresionantes, acompaña, cuando no rebasa, las necesidades informativas en que tiene que apoyarse todo juicio elaborado, como instrumento decisivo en la institucionalización de la opinión pública.

La fuerza que tales medios generan, tiende precisamente a -- localizarse, multiplicándola, en la opinión pública. Ambas son tan inseparables que la una condiciona a la otra en un marco común de permanentes interacciones. Dicho con más amplitud, los medios de comunicación transfieren a la opinión pública valores esenciales de referencia y experiencia, de entendimiento y comportamientos que no sólo contribuyen a forjarla y promoverla, sino que la estimulan y aceleran y, a veces, la anticipan.

No son propiamente, el cambio, sino el agente del cambio.

Por eso son medios, medios de equilibrio, por su gran poder de influencia social. Por eso han sido llamados también, órganos de -- opinión.

Por supuesto tal reconocimiento ha sido hecho desde diversos enfoques. Humberto Eco, entre otros, se ha preguntado: "Son los medios comunicativos los que perturban al público o es el público el que perturba a los medios?" (6)

En lo que pudiera considerarse como una forma de respuesta, Young no vacila en proclamar que la opinión pública es una criatura -- engendrada por los medios de comunicación. Si éstos le parecen omnipotentes a Branson, para Marcuse eran tan poderosos como contradictorios. Frente a cualquier juicio, exagerado, Lazarsfeld fija la tesis de

(6) Eco Humberto. "Apocalípticos e integrados ante la sociedad de masas". Edit. Lumen. Barcelona, España, 1968. pág. 139.

que a un mayor hábito de comunicación y uso de los medios corresponde una mayor posibilidad de cambio de opiniones.

Y, en la misma línea, Klapper dice que: "los medios de comunicación son muy eficaces para cambiar actitudes a las cuales los miembros de un auditorio no se encuentran particularmente adheridos; las personas son influenciadas más decisivamente por los líderes de opinión que por las comunicaciones de masas". (7).

Considérese, además, estudios posteriores realizados por un grupo de psicólogos y sociólogos de Yale, dirigidos por el doctor Irving L. Sanis, que han actualizado el efecto neto de los medios masivos de comunicación, el cual de acuerdo con sus investigaciones es limitado -- y tiende a reforzar creencias y actitudes ya existentes.

Esto, según han señalado otros analistas, podría aclarar por qué Roosevelt, Truman, Nixon y Reagan triunfaron en sus respectivas elecciones, pese a no contar con el apoyo de la mayor parte de los periódicos norteamericanos.

La opulencia consumista de los Estados Unidos es pródiga -- en tropiezos, según se ve forjándose, no sólo dentro del país, sino, sobre todo, fuera de él.

Pero al margen de cualquier extremismo omnipotente o limitante hay que situar, en el marco de la realidad, las innegables contribuciones de los medios de comunicación al ejercicio y desarrollo potencial de la opinión pública, dependiendo de las particularidades y del grado de aliento de los países donde funciona. Es evidente que los medios se constituyen, muy a menudo, en activadores y reguladores de los ciclos de intensidad o estabilidad de la misma opinión pública, en sus distintos niveles de presión. El empuje de su propio desarrollo y las alternativas sociales a que se enfrentan, dan a los medios de comunicación un peso tan grande como lo demuestra la abierta lucha de intereses

(7) Klapper, Joseph. "Los efectos de las comunicaciones de masas". -- Edit. Aguilar. Madrid, España, 1974. pág. 221

por subordinarlos y controlarlos, tanto desde las esferas de los gobier  
nos como desde los grandes centros del monopolismo económico.

De uno y otro modo, al pretenderse cautivar o anular su in-  
dependencia, los medios comunicativos trascienden su juego manifiesto -  
en el destino y los derroteros de la opinión pública. De simples instru-  
mentos noticiosos o de entretenimiento, han pasado a ser promotores o -  
guías de ella.

**CAPITULO III: LA PRENSA: MEDIO DE COMUNICACION**

**2) ¿EXISTE EL CUARTO PODER?**

Al periodismo se le ha llamado el cuarto poder del estado, y lo más probable es que haya nacido en Inglaterra la denominación con que se le ha designado a la prensa, en sentido general. Hace más de un siglo, en Gran Bretaña se decía que el gobierno está integrado por el triple poder del parlamento (el espiritual, de los Lores; el temporal de los lores, y el de los comunes) y por el poder del Periodismo o de los periodistas, que tomaban asiento en las barras. Esta versión fué acomodada más tarde a la concepción política de los Estados Unidos y otros pueblos que, siguiendo la teoría expuesta por Montesquieu, se componen de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Otros tratadistas sostienen que fué en Francia en donde se le aplicó el nombre de "Cuarto Poder" a la prensa. A comienzos del siglo XIX, en efecto, el periodismo había alcanzado en Francia, un poder incontrarrestable, a tal extremo que el Director del diario "La Prensa", Emilio Girardin exclamó en cierta ocasión:

"Si un particular se pone a la cabeza de cuatro hombres para atacar a la Sociedad, será declarado culpable de atentado, y si se pone a la cabeza de 20 mil, de 100 mil suscriptores, la Sociedad no tendrá nada que decirle". (8)

De cualquier modo Francia o Inglaterra pero a comienzos del siglo XIX dieron tal designación al periodismo y a la Prensa, basándose, naturalmente, en la importancia y poderío que se ha atribuido a los diarios y que, en el hecho, en esos países existía. Hubo quienes sostenían que tal era la gravitación de los periódicos, de los periodistas y de la prensa en sentido general, que se había convertido en un nuevo poder del Estado y como existían tres en casi todos los países, alquier cuyo nombre jamás se descubrió la convirtió simbólicamente en CUARTO PODER DEL ESTADO.

(8) Luis Carrasco, Ricardo. "Personajes Célebres". Fondo de Cultura Económica. México, 1969. pág. 127

En realidad, se ha exagerado el poder de la prensa, verdad es que ella tiene muchos adoradores que la consideran un Dios del bien y del mal, en circunstancias que la verdad es que se trata de una actividad que puede simplemente causar beneficios o perjuicios, como todos los otros organismos de orden privado y público.

No pasa más allá de ser una empresa en la cual caben santos y pecadores, arribistas impacientes, traficantes, héroes y cobardes, honrados y ladrones. Como todas las instituciones humanas, en ella hay vicio, mentira- extorsión, estafa, engaño y mistificación. Pero también existen apóstoles, hombres dignos, periodistas ejemplares y nobles, capaces de sacrificar su vida y hasta su honra por establecer la verdad.

En la prensa hay hombres que subastan la verdad; panegiristas del vicio y de la mentira; vendedores de la conciencia, como también surgen lumbreras y ciudadanos de immaculada conducta y valor moral y espiritual.

Nada escapa a estas flaquezas y virtudes humanas, ni siquiera la Iglesia. Por lo tanto, los cargos pueden hacerse a los periodistas, en sentido personal, y no a la prensa, en sentido general, porque ella es una organización en la que trabajan miles de hombres de toda condición y catadura.

Sin embargo, el poderío de la Prensa, en el camino del bien o en la ruta del mal ha demostrado su fuerza, su impacto sobre las multitudes y su gravitación sobre los gobiernos.

Se puede decir, con absoluta propiedad, que el poder de la prensa es eventual. Tiene autoridad, pero no dicta leyes; tampoco impone penas. Nada de lo que la prensa haga o realice tiene fuerza de obligación. Los periódicos pueden comentar, analizar, debatir, aconsejar, reclamar, protestar, etc; pero posee lo que perfectamente se denominará JURISDICCION VOLUNTARIA. Es decir, que a ella se someten únicamente los que aceptan su autoridad o gravitación sobre la opinión pública.



El poder de la prensa estriba en la sugestión que irradia sobre las multitudes. En casi todos los círculos sociales de la actualidad, ejerce en forma inexplicable una autoridad sin ley que hace temblar a los poderosos y que agita masas.

Ciertos hombres que escriben en diarios, periódicos o revistas, son sujetos que incurren en los mismos vicios, en las mismas faltas, en los mismos pecados y en los mismos errores de todos los demás. Y, sin embargo, pontifican por escrito y se convierten en apóstoles o en catadores y censores de todas las actividades y costumbres humanas.

Y cuando el hombre que ejerce el periodismo escribe, se presenta a la opinión pública aureoleado por un nimbo celestial, que lo hace aparecer como un Ángel de Virtudes y de Bondad. Basta usar el mágico poder de las letras de imprenta para asistir a la transformación del individuo común y corriente, que en la mayoría de las veces es un egoísta, un frustrado o un sujeto carcomido por innobles pasiones de venganza.

La gran masa, sin embargo, y ahora ya no sólo es la gran masa como queda dicho, sino hasta los grupos selectos viven bajo el embrujo bajo el temor, bajo la égida y bajo el imperio del terror que ha llegado a establecer lo que se denomina el CUARTO PODER.

Cabe recordar algunos pensamientos de Oscar Wilde, respecto a la prensa:

"Antiguamente existía la tortura. Hoy existe la prensa, que la sustituye. Un progreso, indudablemente. Pero es aún una cosa mala, perjudicial y desmoralizadora. Alguien (¿era Burke?) llamó al periodismo - EL CUARTO PODER. Ello era cierto. Evidentemente entonces; pero, en la hora actual es realmente el único poder que se ha tragado a los otros tres.

Los señores Temporales no dicen nada; los señores Espirituales no tiene ya nada que decir y la Cámara de los Comunes no tienen tan poco nada que decir y lo dice. Estamos dominados por el periodismo.

En América, el presidente reina cuatro años y el periodismo reina perpetuamente. Afortunadamente, en América, el periodismo ha extremado su tiranía del modo más grosero y brutal. Consecuencia natural de ello es que ha desarrollado un espíritu de reacción. A la gente le divierte o le repugna, según su estado de ánimo; pero no es ya como -- antaño, una fuerza real. No se le toma ya en serio. En Inglaterra, salvo unas excepciones muy conocidas, no se ha permitido al periodismo llegar a tales excesos de violencia y es, todavía, un importante factor, -- una potencia muy notable. La tiranía que intenta ejercer sobre la vida privada de la colectividad, me parece realmente extraordinaria. El hecho es que el público siente una insaciable curiosidad por saberlo -- todo, excepto aquello que vale la pena saber.

El periodismo, enterado de ello, y con sus costumbres mercantiles, responde a las demandas. En los pasados siglos, el público clavaba a los periodistas por las orejas en la picota, cosa realmente --- atroz. Hoy en día son los periodistas los que clavan sus orejas en todos los agujeros de cerradura, lo cual es mucho peor. Y lo que agrava el mal son los periodistas festivos que escriben para esa prensa llamada mundana. No, los más nocivos son los periodistas serios y reflexivos, ponderados, que muestran solemnemente a los ojos del público, -- algún incidente de la vida privada de un gran político, de un hombre -- que es jefe de la doctrina política, un creador de fuerzas políticas -- e invitan al público a discutir el incidente, a ejercer su autoridad -- en el asunto, a dar su opinión, y no sólo a darla, sino a ponerla en -- acción. imponiendo sus ideas a ese hombre, a su partido y a su país. Es decir, en definitiva, a ponerse en ridículo y hacer todo el daño -- que puedan". (9)

La influencia de la prensa se hace patente en un orden general, aunque no siempre culmine en un resultado concreto o logre todos los objetivos, sea por un erróneo entendimiento de éstos, sea por las limitaciones de una situación particular o por falta de sensibilidad-

(9) Wilde, Oscar. "Obras Completas". pág. 1220

pública. Indiscutible el ejemplo que mejor ilustra, en los últimos tiempos, la naturaleza y el éxito de la acción de la prensa como órgano -- catalizador y promotor de la opinión pública, en el caso norteamericano de Watergate.

Dejando a un lado condicionamientos de relación y matices de juicio, a la prensa se debió, en gran parte, uno de los procesos de opinión pública más aleccionadores de la historia moderna y que podría justificar la tesis de Mac Bride, en cuanto a que el poder se ha desplazado de los gobiernos de la opinión pública.

Cuando el "Washington Post", al seguir y profundizar en una noticia que parecía condenada al pronto olvido, descubrió un escándalo de espionaje político que comprometía al presidente norteamericano, nadie hubiese admitido que la consecuencia final sería la renuncia o destitución de Nixon, quedando el caso como un divertido suceso del uso contemporáneo de la microelectrónica al servicio de uno de los medios más antiguos del oficio político; el secreto de la confidencia y el espionaje.

Menos que nadie lo hubiese aceptado el propio Nixon que, poco tiempo antes del escándalo, había sido reelecto por el 61 por ciento de una votación abrumadora, que rompía el cálculo máximo de la diferencia mayoritaria. Por el antagonismo de los sistemas, no era posible tan poco hacer una analogía con la destitución soviética de Kruschev, decretada poco después de haber recibido, por tercera vez, la Medalla de Héroe del Trabajo.

El triunfo electoral de Nixon en 1972, borraba el estrecho -- margen del que obtuvo en 1968, 43.40 contra 42.72 por ciento, llenándolo de ufanía. "Hablar por radio confesó es mucho menos impositivo que tener que hacerlo por televisión." De cierto modo exteriorizaba con estas palabras su repulsa a un medio que lo había hecho impopular en el pasado.

Fué un desplante de soberbia que le llevaría a enfrentarse a todos los demás medios, sin comprender que acaso su victoria hubiese si

do un simple juego de alternativas. Tampoco debió comprenderlo en un plano distinto su oponente, el demócrata Mac Govern, quien en enero de 1973, en la Universidad de Oxford, expresaba su convencimiento de que los Estados Unidos se hallaban más cerca de un régimen unipersonal que en ningún otro momento de su historia, con el hecho desalentador de -- que los medios de información habían cedido en cuestiones de fondo, -- ante el poder ejecutivo.

Para sorpresa general de unos y otros, las informaciones sistemáticas y exhaustivas del "Washington Post" prendieron y provocaron la solidaridad de todos los medios, creándose un clima nacional y aún-internacional del inusitado espectáculo político, a la vez que se polarizaban vigorosas corrientes de opinión política hasta encontrar pleno eco en el Congreso y el Senado.

Era una clara protesta contra la corrupción y el abuso con - centrado del poder, favorecido por el sentimiento latente de muchos -- que no olvidan el pasado dudoso o "pecador" de Nixon, ni perdonaban su inclinación al histrionismo, con su imagen de "banalidad certificada y de fraudulencia política", según el severo juicio de Galbraith. "El - hombre no fué capaz de realizar un esfuerzo para proyectarse en la afi - nidad con los demás, perdiendo la virtud más estimada en política, la - de la credibilidad, en el siglo XX, aunque todavía perduren los casos - del cinismo, no vale la Receta de Maquiavelo: en política las palabras nunca deben de estar de acuerdo con los hechos." (10)

Fuó un desprecio a la opinión pública y a sus medios, compla - ciéndose en verse como Nixon y nada más. Mareado por la conciencia - histórica del poder y por la brillante representación que de ella hizo en el escenario mundial, ensanchó el abismo de la incredibilidad con - sus contradicciones públicas y privadas. Tanto, que de acuerdo con el - propio Galbraith, a Nixon no le protegieron ni los que él había protegido.

(10) Galbraith John "La sociedad opulenta" Edit. Ariel. Barcelona, Es - paña, 1963. pág. 300

Quedaría como anécdota el comentario de Leonid Zamyatin, director de la gencia de noticias soviética Tass, al atribuir la renuncia de Nixon a una campaña nacional de los medios de comunicación. Perplejidad comparable a la de Stalin, en Postdam, cuando no concebía la derrota electoral de Churchill.

El final de Nixon, con todo lo que pueda haber de cruel o de inhumano en su triste epiflogo, va más allá de la evidencia de que no -- siempre los medios justifican los fines, en tanto que los de la comunicación, al operar desde el seno de la opinión pública, vigilan y refuerzan el gobierno de la ley por encima de los hombres.

Revelaría en el fondo, que gobernó con la mayoría, pero no -- con la opinión pública. También, la grave crisis que atraviesa la sociedad norteamericana, denunciada por Deutsch en el señalamiento de que -- "la sobrecarga de decisión puede ser factor principal de decadencia en la vida de los Estados Unidos." (11)

Sea como fuere, Watergate es una experiencia que debe hacer meditar a quienes recetan a los políticos las formas de anuncios de un cereal o de un detergente, haciendo creer que el candidato que gana es el mejor, como mejor es el producto que más se vende. Es "la última indignidad del proceso democrático". (12), reclamaba Stevenson. Lo que -- suele olvidarse es que tal práctica identifica a un sistema donde los partidos se diferencian más por los candidatos que por las ideas de la misma manera que en la propaganda comercial se enfoca a diferenciar -- las marcas entre artificios similares o muy análogos, dentro de los riesgos, calculados o imprevisibles, de su rotación y perecimiento. La crisis de marcas por falta de productos es intrascendente. Lo grave es la crisis de líderes por falta de ideas.

(11) Deutsch Karl. "Los nervios del gobierno" Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1969. pág. 96

(12) Stevenson Charles. "Ética y Lenguaje". Edit. Paidós. Buenos Aires Argentina, 1971. pág. 163

En la sociedad soviética los problemas son en extremo distintos. El conocido dirigente del Partido Comunista, Konstantin Zaradov, escribía en agosto de 1975 en "Pravda": que los partidos Comunistas -- tienen que establecer su liderazgo por el uso de la fuerza y deben -- aplastar toda resistencia ya que no es necesaria la mayoría aritmética para establecer la dictadura del proletariado.

Quizás de todo lo expuesto, se pueda deducir, con plena autoridad, que quienes conducen la prensa no son "santos" ni tampoco --- "bandoleros" en sentido general. En los países más desarrollados la prensa juega un importante papel entre la opinión pública y el gobierno.

Hay autores ingleses que afirman que la prensa tiene más poder político que los propios partidos o que el mismo gobierno, puesto que en muchas ocasiones suelen derribar ministros y hasta provocar la caída de un gobierno.

Como sea, y desde el punto de vista que se le mire, amigos y enemigos, penegiristas y detractores de la prensa, conviene en que su poder, a través de los años (la evolución electrónica) ha ido aumentando en progresión geométrica. Y como se ha ido convirtiendo en un poder que puede resultar incontrolable, ha sido necesario ir dictando -- dispositivos que regulen su marcha, porque sin frenos inhibitorios podría convertirse en una especie de "santabárbara" y hacer explotar el polvorín de los apetitos sin nombre, lanzándose al caos y a la anarquía.

**CAPITULO IV: LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA**

**1) LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA**

Cuando llega a nuestras manos un ejemplar de cualquiera de los diarios o revistas o cualquier tipo de información, no nos imaginamos el número de personas y actividades que tuvieron que desarrollar para que nos estemos enterando de la información que en muchas ocasiones nos es de vital importancia.

Ni tampoco imaginamos los problemas de las personas encargadas de hacernos llegar la información, problemas económicos, anímicos, laborales, familiares, etc., que afectan en poca o gran medida a la sociedad que se compone en nuestro medio ambiente, y a la cual pertenecemos; influenciando su transformación poco a poco, para bien algunas veces y para mal en una mayoría de veces, pero que no deja punto de -- reposo para la reflexión.

Uno de los objetivos de este estudio es, hacer una reflexión y poder medir, si así se podría llamar, la influencia que pueden ejercer en un momento dado, las personas que hacen caminar e intervienen en el mecanismo de los medios de comunicación, en este caso el de la prensa escrita.

Y, también dejar abierta la puerta, a que se escuchen y se propongan soluciones, de acuerdo a estos problemas, tomando en cuenta, que son problemas modernos, de actualidad, y que difieren en algunos perfiles, de los que existen en otras partes, para que las soluciones sean también modernas, de actualidad y apegadas a las circunstancias que se viven y se palpan día con día en nuestro territorio.

Al poner en práctica estas soluciones que son necesarias y muy buscadas, se pretende lograr la optimización de las labores y actividades periodísticas, para beneficio tanto de los trabajadores de la información, como de los receptores del medio de comunicación tan importante en nuestros días, ya que al fin y al cabo son los que pagan y hacen posible que las labores informativas, se puedan crear como una empresa.

Para dar lugar a las opiniones antes mencionadas, debemos --



hacer un ligero análisis de la clasificación de trabajadores que participan en la tarea y realización de un periódico a saber:

- 1) Los profesionales del periodismo.  
(en el aspecto intelectual)
- 2) Los empleados administrativos
- 3) Los técnicos  
(encargados de la conducción y manejo de máquinas)
- 4) Los corresponsales  
(en el interior del país y el extranjero)
- 5) Los expendedores y voceadores de periódicos.

- Los profesionales del periodismo, tienen a su vez, subdivisiones que pueden ser de la siguiente forma:

- a) Directivos  
(encargados de la orientación política y económica del periódico)
- b) Los Editorialistas  
(cuya misión consiste en orientar a la opinión pública, - de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad)
- c) Los Redactores  
(a quienes se encarga la tarea de escribir sobre aspectos de especialidad en ciencias, técnica política, comercio, etc.)
- d) Los Reporteros  
(su misión consiste en entrevistar a personajes de todas las actividades nacionales e internacionales)
- e) Los Redactores Especiales  
(a quienes se envía en misiones internacionales)

f) Los Correctores de Prueba y Estilo

(cuya función específica es corregir los errores en las pruebas impresas y la redacción de los editorialistas -- cuando ocurren faltas de sintaxis y errores en la construcción de alguna frase o del artículo en sí)

Los empleados administrativos tienen, como su nombre lo indica, y como es común en una empresa, una organización jerárquica ya conocida.

Los empleados técnicos de una organización periodística, especialmente de un diario, poseen una estructura que comienza en el Regente o Jefe de taller, continúa con los linotipistas, pasando por los encargados de los Titulares, alcanza al jefe de la rotativa o máquina de imprimir el periódico y termina con los ayudantes.

Los diarios modernos emplean el sistema offset, que consiste en la impresión de fotografías a colores y titulares a través de películas, habiendo abandonado el sistema o el método cada vez más derrotado y conocido como fotograbado.

Los corresponsales son profesionales del periodismo destacados en el interior del país y en el extranjero, y su labor es eminentemente intelectual.

Quedando por último, los expendedores y voceadores de periódicos, los cuales forman un grupo SUI GENERIS en el periodismo universal.

Es por eso, que en el presente estudio destinamos un inciso especial para analizar sus problemas y su fuerte influencia social que afecta de modo indirecto a cada uno de nosotros como miembros de la sociedad que constituimos.

También hacemos referencia al marco legal laboral de estas personas, que se encuentra plasmado en el artículo 123 de nuestra Constitución Política, y que, a manera de adelanto, podemos mencionar entre otras cosas, que la jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 -

horas. Y agrega: "Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres y los menores de 16 años".

También el trabajo nocturno industrial para unas y otros; el trabajo en los establecimiento comerciales, después de las 10 de la noche para la mujer y los menores de 16 años. También está prohibida la utilización en el trabajo, de los menores de 14 años.

Podríamos decir, sin temor a equivocarnos, que los dispositivos legales del artículo que dá origen a la legislación laboral en -- México, no sólo son violados con frecuencia sino que se han transformado en la práctica, en letra muerta.

**CAPITULO IV: LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA**

**2) MARCO DE REFERENCIA JURIDICA DE LOS TRAJADORES AL SERVICIO DE LA PRENSA**

Comunicar e informar en forma sistemática y organizada a la sociedad sobre los hechos, acciones y proyectos que surgen en el seno de la misma, es papel esencial de los medios de comunicación. En México, los medios de comunicación y los trabajadores que en ellos laboran disponen de dos instrumentos legales para el pleno uso y ejercicio de su misión social y que son, la libertad de expresión y el derecho a la información.

Ambos se complementan e interrelacionan, de ellos el comunicador social obtiene la información que a su vez transmite a la sociedad.

Sin embargo, el camino para el claro, honesto y pleno uso de tales prerrogativas constitucionales está erizado de escollos que obstaculizan, mediatizan o empañan a nivel interno y externo de la empresa, lo que debe ser una actividad limpia, clara, imparcial, objetiva y verdadera.

Mucho se ha hablado y se habla de la constante agresión -- y deterioro que sufre a nivel externo el ejercicio de la libertad de un pueblo a comunicarse y ser informado. Sin embargo en escala menor, se han planteado los problemas que en el ámbito interno de la empresa enfrenta el ejercicio de la comunicación e información, tomando en cuenta la dualidad de fines y objetivos de una empresa que maneja un medio de información.

Se trata de un caso de empresa SUI GENERIS, pues ha de cumplir básicamente sus metas económicas que le permitan subsistir en el tiempo, las circunstancias y la competencia, y, por otro lado, ha de cumplir sus compromisos, sus propósitos de servicio social. Se trata pues de un tipo de empresa que por sus especiales características - deben guardar y estar sustentada en principios filosóficos, culturales, sociales y económicos que le permitan mantener un equilibrio -- entre su dualidad de fines y propósitos.

El desarrollo y crecimiento de los medios de comunicación - en nuestro país ha sido relevante en las dos últimas décadas. Mucho -

se ha avanzado en el campo tecnológico y en los medios físicos y materiales de que se disponen para comunicarse e informar oportunamente. Sin embargo, como el resto de las empresas nacionales, al menos de una mayoría de éstas, la empresa periodística, televisiva y radiofónica, ha descuidado y marginado el aspecto de su avance y superación humana.

Hay una enorme distancia entre el progreso alcanzado por una mayoría de industrias de la comunicación y el progreso material, intelectual y social de quienes se encargan a manera de trabajadores de la investigación, obtención, elaboración y procesamiento de la información aún cuando haya casos excepcionales de periodistas con fuertes ingresos.

La relación laboral entre empresa y trabajador de la comunicación es drásticamente injusta, y pensamos - que se ha convertido en uno de los principales factores de un ejercicio profesional poco consistente.

Los bajos salarios, las escasas prestaciones, la exigua seguridad, la nula capacitación y entrenamiento y las precarias condiciones y medios en que se desarrolla su trabajo diario el comunicador social, le han llevado a la orfandad laboral, a aceptar y adoptar ciertas conductas que le permitan sobrevivir económicamente.

Es muy común y nuestra sociedad acepta ya como una realidad institucionalizada, que el profesional de la información, al no ver -- satisfechas sus necesidades vitales y las de su familia en el orden -- económico por la empresa en que labora, empiece a aceptar ayuda, láddiva, el embute y el chambismo en el mejor de los casos, o en el --- peor, recurra al chantaje y a la componenda, para satisfacer sus necesidades elementales, y después convierta esta práctica en parte en -- MODUS VIVENDI de su oficio.

Hay también en el trabajo realizado por los comunicadores -- esa dualidad de servir para sobrevivir y aspirar a vivir mejor, con la de servir a la sociedad por encima de su interés y seguridad económica personal.

Y mientras la empresa a la que sirven no les asegure un ingreso decoroso, prácticamente predispone y arroja a sus trabajadores a la práctica inmoral de comerciar con una mercancía, que no es tal pero - así se convierte: la información.

El derecho de la sociedad a ser informada o informar es muy - sagrado como para que quede expuesto al mal manejo de unas cuantas personas y de unos cuantos centavos; sobre todo porque el impacto de la información es un medio de comunicación; va a mover y transformar conciencias, va a conmover sentimientos, va dirigido a convertirse en parte del acervo y de la forma de ser, pensar y comportarse de un grupo social, y aún más, el lector paga un precio para informarse, no para ser mal informado, engañado o manipulado.

Hay medios de comunicación que poco sirven a la sociedad, --- cuando en aras de un apetito lucrativo engrosan cuantiosos subsidios, - lucrativos planes publicitarios e incluso llegan a transferir parte del pago de sus nóminas a instituciones públicas o privadas, con el pretexto de sobrevivir, mediatizando así la misión para la que son creados.

Otras empresas periodísticas que incluso dejan en libertad -- al reportero para que consiga fuentes adicionales de ingreso extraempresarial, bajo la condición de que a ella no se le presione.

Por otra parte, en el ámbito externo, hay disposición de parte de instituciones públicas o privadas para condicionar la libertad de prensa, y cuando no lo logran plenamente con la empresa periodística, - lo completan con el periodista.

Así el Estado y el sector privado, fuentes de la información política y económica básicas de un país, por un lado claman por una --- prensa veraz y objetiva, y por otro compran y contribuyen a la deformación de la comunicación.

Como se verá, todas las armas sociales, políticas y económicas tiran a desmoronar la identidad ideológica, profesional y moral del periodista, cuando éste cuenta con la vocación de servicio, idealismo y ética, y a deformar su personalidad de comunicador objetivo, veraz y -

oportuno.

La empresa en que labora así lo ha permitido con raras excepciones. Por tanto, está faltando a uno de sus principios básicos de --- servicios a la comunidad y entregándose exclusivamente al prurito económico.

El quijotismo, el idealismo, el sentido de crítica y lucha social, el análisis imparcial, la crítica desprovista de factores sectoriales o ideológicos, no son posibles en estas condiciones.

Se anuncian pero no se propician. Se exigen, pero no se alienan ni apoyan. La relación entre patrono y comunicador desde el inicio las esturbia.

De ésta manera, el que es en la sociedad un defensor social - que denuncia injusticias y corrupción; que defienden a trabajadores injustificadamente despedidos; que anarbola la bandera de los marginados; que señala con índice de fuego el atropello de patronos a sus trabajadores; el pago incumplido de salarios, y que retrata y describe las peores condiciones de inseguridad e higiene en que laboran millones de - trabajadores, es la primera víctima que las padece en carne propia.

Los nulos o parciales repartos de utilidades; el sindicalismo blanco; las raquíticas pensiones para trabajadores inválidos; las paupérrimas prestaciones; el pago de salarios de hambre; la nula capacitación y entrenamiento personal, las arbitrarias indemnizaciones y el control de los sindicatos revelado por las inexistentes huelgas, son hoy por -- hoy el ambiente laboral en que se desenvuelve el comunicador social.

Es cierto, hay muchas excepciones. Hay contados casos de comunicadores de prestigio y de abundancia económica. Hay una escala media, aunque también reducida, que vive bien, un tanto por las ayudas externas, otro por los fuertes contratos publicitarios que logra de parte de dependencias públicas y empresas privadas, pero se trata, esto último, - de un ingreso eventual que no forma parte de su salario, antigüedad, ni prestaciones.



La gran mayoría, desde luego, sufre la injusticia de salarios menores o similares a un barrendero o albañil, aún cuando su preparación, sus necesidades y requerimientos culturales y sociales le obligan a un estatus económico mayor.

En estas condiciones poco puede hacerse en favor de la dignificación de esta profesión y del libre, objetivo y veraz ejercicio de la libertad de expresión y del buen uso del derecho a la información.

Poco en favor de la renovación en los medios de comunicación en su aspecto humano, de la propia sociedad, tratándose de una pieza clave de la propia transformación requerida.

Pocos, muy pocos, comunicadores se levantan con vocación, ética y capacidad profesional y esfuerzo de superación por encima de ideales, de crítica imparcial y de recuerdos romanticistas.

Atento a que el régimen legal de las relaciones trabajador-empresa en el periodismo nacional se viene sustentando con base al apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política Mexicana, y por consiguientes en los conflictos individuales o colectivos, se observan las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo como reglamentaria del mandato constitucional, es importante que quede, aunque en forma esquemática, una adición a esta Ley.

Un proyecto que entre otras cosas importantes, contenga, una definición de quienes son periodistas profesionales, el tipo de relaciones trabajador-patrón, ascensos, y en especial los salarios.

Este punto es de trascendencia, debido a que el periodista profesional desempeña una actividad de carácter intelectual, su destreza no es manual sino creativa, de talento, ingenio y mejorada constante por el estudio y la superación, aspectos de orden distinto al trabajo que realizan, por ejemplo, los deportistas profesionales, los agentes de comercio, trabajadores de la música, etc; por la expansión y evolución del derecho del trabajo se han ido reglamentando específicamente; además también debe tomarse en cuenta la máxima "no hay horario para la noticia", a efecto de conciliar el horario de labores del pro

fesional de la prensa.

No es trabajador a destajo o por otra determinada, el reportero o periodista profesional realiza con sus propios medios, el traslado a las fuentes de información, así que también se tomaría en cuenta los viáticos y otras prestaciones.

Porque, en efecto, mientras hay quienes sostienen la discusión bizantina de si el periodismo es un oficio o una profesión, su práctica carece de un marco jurídico laboral específico. La Ley Federal del Trabajo, además de sus disposiciones generales, contiene catorce capítulos específicos sobre determinados oficios.

En ellos encontramos disposiciones que norma de una manera particular la prestación de trabajo en buques, en la industria ferroviaria, en tripulaciones aeronáuticas, en el autotransporte, en el campo.

De la misma manera, existen disposiciones que reglamentan el trabajo de agentes de comercio, actores, músicos, deportistas profesionales, trabajadores domésticos, incluso el de maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal y hasta el de médicos residentes en período de adiestramiento en una especialidad, pero no existe una sola referencia al trabajo periodístico.

Así también la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, dentro de su rubro salarios mínimos profesionales, tienen clasificados más de ochenta oficios que van desde mecánicos hasta albañiles, pasando por enfermeras, zapateros, planchadores de tintorería, linotipistas, y despachadores de gasolina. En esta relación que incluye también a personal de los propios periódicos, como los perforistas, brilla por su ausencia la actividad del periodista.

Podrían argumentarse muchos pros y contras respecto a la inclusión de la actividad periodística en el capítulo específico de la Ley Federal del Trabajo y en la clasificación de los salarios mínimos profesionales, pero se considera urgente hacerlo, puesto que el periodismo es un actividad tan antigua como o más que la imprenta, y en la

proximidad del arribo al siglo XXI, todavía permanece indefinida su situación laboral y rigiéndose por disposiciones generales de la legislación correspondiente.

Por tanto, es indispensable subsanar esta omisión de la ley - laboral de nuestro país e incorporar al tabulador de los salarios mínimos profesionales el de periodista, incluyendo el de reportero gráfico.

Esto es la más urgente por cuanto que para nadie del medio es conocido que los salarios que percibe el periodista son muy bajos, apenas ligeramente arriba de la paga mínima legal. Esto a pesar de la alta responsabilidad que la tarea supone y la preparación que exige de cuando menos el nivel medio superior.

Contra esto podría razonarse que las comisiones que percibe - el periodista compensan la magra paga; sin embargo, en la práctica estos ingresos no son ni constantes ni inmediatos, por lo que no resuelven los problemas económicos del comunicador y su familia y sí, por el contrario, explican aunque no justifique, actitudes deshonestas.

Para entender cabalmente lo anterior, es necesario señalar -- que en estos momentos de crisis económica y devaluaciones en el país, - los periodistas se ven afectados, porque cobran comisiones de hace un año, es decir, que debieron cubrirse hace doce meses, cuando el poder adquisitivo de nuestra moneda era mayor, con lo cual reciben mucho menos de lo que en justicia les corresponde.

Por todo ello urge el establecimiento de un marco legal laboral para reglamentar el trabajado del periodista, a fin de garantizar mínimos de bienestar, sobre todo si tomamos en cuenta que en las - empresas del ramo es casi imposible constituir sindicatos auténticos y que, por lo mismo, los comunicadores se encuentran en estado de indefensión frente a la parte patronal. Las excepciones a esta regla, como tales son rarísimas.

Pretender el establecimiento de una relación honesta y leal - entre gobierno, prensa y trabajadores de la prensa, sin considerar la - situación de estos últimos en el interior de sus fuentes de trabajo, es dejar, intocado unos de los puntos torales del problema'

La adición del mencionado proyecto de legislación laboral en materia periodística en la Ley Federal del Trabajo, vendría a llenar un hueco o laguna prevaleciente en la mencionada legislación, y haría justicia a quienes con su trabajo diario han propiciado modificaciones a las leyes, al recoger reclamos de justicia y mejores condiciones de vida de todos los demás integrantes de nuestra sociedad.

Paradójicamente, muchas modificaciones a la Ley, se han realizado en atención a demandas dadas a conocer por los periodistas, quienes se encuentran marginados de esos beneficios, no obstante que en áreas del cumplimiento de la tarea informativa y en acatamiento al lema de que "la noticia no tiene horario", dedica mucho más de ocho horas diarias a su trabajo, se desliga de su familia y sin paga extra, expone su vida en carreteras, aire o mar para desempeñar su labor.

Como ya habíamos mencionado, también los trabajadores que desempeñan sus funciones en el aspecto técnico, juegan un importante papel en esta situación, ya que es necesario dejar constancia de que los "armadores", "linotipistas", "prensistas" y demás, están expuestos durante el tiempo que dura su jornada laboral, a las consecuencias originadas por el despidido de gas llamado "antimonio", el cual exhalado por un metal blanco azulado, brillante, de estructura laminosa, muy agrio e insoluble en el ácido nítrico.

Se usa en medicina, combinado con otras substancias y aleado con el plomo, sirve para fabricar los caracteres de imprenta. Este gas es mortal, motivo por el cual los operarios que trabajan en los periódicos realizan sus labores sobre tarimas de medio metro de altura, en razón de que el gas mencionado flota a 30 centímetros del suelo aproximadamente, contándose a muchos que han perecido víctimas de una enfermedad que afecta también a los mineros y que se denomina "silicosis" es decir, gases emanados de los metales.

La insalubridad de los talleres de imprenta en México, en su mayoría, casi no necesita ser mencionada. Así también, los horarios van más allá de las 8 horas legales, y el empleo de menores, en toda cla-

se de actividades manuales, técnicas, domésticas y en general de toda índole, se han convertido en el ambiente periodístico, en una especie de institución.

Parece que sobre esta institución, las autoridades del trabajo, han entonado un DE PROFUNDIS que ya no admite posibilidad de -- resurrección.

**CAPITULO IV: LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA**

**3) LOS VOCEADORES**

Ahora entramos en uno de los aspectos que más nos deben preocupar en el renglón sociológico, y que es el que se desarrolla en torno a aquellos individuos de cuyas manos recibimos directamente, los diarios, las revistas y toda clase de información impresa que día con día leamos.

También son seres humanos, por si alguno lo había olvidado, digo esto, por aquellas personas que crean que el niño que les está vendiendo el diario en el camellón de la Avenida por la cual circulan con sus automóviles, es solo otro ser que está para servirlos y en muchas ocasiones son blanco de humillaciones y desprecios, bromas pesadas e inclusive son arrollados en la vía pública por los automovilistas.

Reflexionando, debemos pensar que son seres que están luchando y trabajando por ganarse el sustento diario de ellos mismos y de su familia, y también deberíamos sentirnos en el fondo, orgullosos de que estos seres aún en sus carencias e ignorancia, quieren ganarse el pan, de manera honrada y haciendo un servicio de utilidad social, como es el de hacer llegar a nuestros ojos, la información importante en nuestro existir, y así también evitando ser un delincuente más en la ya gruesa fuerza delictiva que afecta a cada uno de nosotros.

Comenzaremos por recordar que los voceros son trabajadores cuyo principal problema es encontrarles una ubicación en el sentido de sus actividades laborales, es decir, no podemos definir si forman parte de la empresa-periodístico, o si son trabajadores sub-empleados, comerciantes de los diarios, o cualquier otra índole de técnico laboral.

Todo esto implica un vasto género de ideas y de opiniones, que estaremos abordando en el desarrollo de este tema y que al igual que los problemas que cargan los otros trabajadores directos de la empresa, los problemas que afectan a los voceros, quienes forman un núcleo o nivel sociológico, se reflejan en mayor grado a la sociedad.

Nos referimos a su situación laboral, por el hecho de que - los trabajadores en general, están protegidos por la Constitución Política de nuestro país, en su artículo 123 y donde se deriva, o donde - nace la Ley Federal de Trabajo, que es la legislación que regula las relaciones entre Patrones y Trabajadores, y que en el caso de los voceadores no existe referencia.

Existe una "Unión de Voceadores", como órgano de defensa de este tipo de trabajadores, y que es el gremio que se ha organizado - para hacer una defensa de sus derechos como auténticos trabajadores.

Esta "Unión", ampliando y mejorando las áreas que maneja, - podría lograr una eficaz seguridad social, para todos los voceadores, que por alguna y otra causa, están llevando a cabo la quizá más valiosa tarea en la actividad periodística, como es la de hacer llegar a - nuestras manos oportunamente la información que nos interesa.

Algunas encuestas realizadas con los voceadores, expresaron lo que los afecta en relación con las autoridades civiles, laborales, penales, etc., con la propia empresa periodística, aún con los propios periodistas, y principalmente con la gente que les compra el periódico, y con el que no se los compra.

En torno a los expendedores y voceadores de periódicos, se ha organizado una mafia que explota a miles de niños, hombres, muje-- res y niñas, los cuales deambulan por las calles de las ciudades del país, expuestos a toda clase de vejámenes y sumidos en la más abyecta explotación de parte de quienes obtuvieron privilegios en las empre-- sas para la distribución de revistas, periódicos, folletos y toda clase de órganos de expresión, de los cuales perciben el 60% de utili-- dad neta, mientras quienes gritan esta mercancía logran un ingreso -- del 20%.

Los datos que fueron proporcionados por la "Unión de Vo-- ceadores", en el sentido de estadística que nos ilustra y deja asomar nos a la situación que se presenta dramática. Tal vez, sería el términal



no exacto, trágica.

El 90% de los voceadores en México, son menores de 14 años y frecuentemente estos niños parecen arrollados como lo mencionamos en un principio, por los automóviles, embestidos por los camiones o son víctimas de toda clase de sujetos depravados que les ocasionan - trumas psicosexuales.

Otra estadística indica, que en el Distrito Federal existen treinta mil voceadores, de los cuales el 85% de ambos sexos, no llega a los doce años de edad.

Los casos de estupro, violación, abusos deshonestos y prácticas de homosexualismo, son denunciados a razón de dos a tres diarios en las distintas delegaciones de la ciudad. Tales reclamos se han transformado en una especie de rutina que ya se recibe sin concederle la importancia que se requiere a estos casos, y que sólo se tiene conocimiento de los casos que son denunciados, y de los que nunca son dados a conocer a las autoridades, no podemos saber a ciencia cierta a que cantidad ascienden, pero que lógicamente debe ser mayor debido a que los mayores de edad son los afectados y en muchos de los casos o tienen pena a la denuncia, o no saben ante quien presentar su queja.

Los casos de chicas voceadores de humilde extracción popular, que dan a luz a hijos de padres que ni siquiera conocen o supieron de quien se trataba, forma una caravana interminable.

Sobre su desgracia no hay acción legal punitiva, y sobre su condición de trabajadoras fuera de la ley, mucho menos.

La estadística se muestra contundente, por lo cual estamos abordando este tema, de gran trascendencia social, ya que haciendo un somero análisis de esta situación, advertimos que las consecuencias sociales estriban en que se está concediendo poca importancia al asunto, y éste núcleo en un momento dado puede afectar directamen

te a nosotros en el momento en que despierte el monstruo dormido que constituyen.

Veámos, una de las voceadoras que tiene un hijo sin padre, que pueda hacer sino recurrir a cualquier medio de conseguir alimentación y al robo, y el niño al crecer, se le fomenta un odio hacia la sociedad en que vive, porque de alguna manera pertenecen a la sociedad, engendrando un posible delincuente.

Y todo ésto, nos afecta a todos los miembros de la multicitada sociedad, porque, no hay individuo alguno que no haya sufrido acción cualquiera de la fuerza delictiva, que día con día engrosa sus filas.

También estos seres crecen con un rencor inconsciente hacia la sociedad que los ha marginado, que les ha negado las oportunidades de progresar y de vivir como ciudadanos comunes llegando a establecerse una relación de odio, que conlleva a la violencia, aunado con la necesidad de comer y de vivir, generando un peligro latente hacia la sociedad.

La "Unión de Voceadores, fué creada en el mes de marzo de 1975, después de 45 años de lucha para su reconocimiento, para evitar en cierta medida los problemas sociales a que se enfrentan los voceadores en México.

A continuación, daremos lugar a una serie de entrevistas -- que se llevaron a cabo en diversos puntos de esta ciudad, con el objeto de hacer un sondeo y poder conocer las condiciones en que estos -- trabajadores de la prensa, los voceadores, cumplen con su actividad y compromiso social de traernos hasta nuestra mano los diarios.

"Si, si estoy en la "Unión", no sé para que, pero yo si estoy, lo único que nos ha dado, es que si yo quiero vender mis periódicos en un crucero, y hay otro cuate año que no pertenece a la "Unión" el que tiene la preferencia de vender en ese lugar soy yo, y al otro-

le dice que se tiene que afiliarse y si no que se vaya a otro lugar, -- también cada año nos hace un festival en nuestro honor y van muchos - artistas a cantar y bailar, lo malo es que hay que entrarle con la -- cooperación, por que si no nos quitan el apoyo, yo he visto a nuestros líderes, comiendo con gente muy importante, pero eso sí, nunca ven--- diendo periódicos, y eso que es nuestro líder, he que tal?"

Con esto podemos analizar que muchos de los miembros afiliados a la "Unión", no saben ni siquiera los fines para los cuales fué hecha, y qué beneficios les puede aportar en sentido material, y de - seguridad social.

Analizando la entrevista anterior, podemos ver que estamos ante un caso típicamente gánsteril, ya que para poder vender periódicos en crucero, hay que estar agremiado en la "Unión", ejerciendo una especie de chantaje laboral, para reunir más cuotas que benefician di rectamente a los líderes de la "Unión", que no son vistos con buenos ojos por los demás miembros.

Y en ese mismo caso, podemos ver también que con organizar un festival, tienen contento a todo vocero afiliado, llenando la máxima aquella de "Pan y Circo al Pueblo".

"Yo he platicado con el periodista fulano, que escribe un - editorial del periódico jutano, y me ha dicho que muchas veces al - escribir como tienen una revisión por lo menos diez personas, escribe puras mentiras y cosas falseadas, o información inventada por el gobierno, o puras halagos para las personas importantes, ya que si escribe la verdad, lo pondrían de patitas en la calle."

Esto refleja que quienes venden los periódicos están plenamente convencidos de que la prensa sólo escribe la información girada por el sector gubernamental, en forma de boletín oficial, y que lo -- que le comentó el pseudoperiodista ése, ocurre siempre, así como que la prensa se convierte en vehículo de propaganda de la gente importante, y que desgraciadamente en algunos casos así es, pero aclararemos-

que no toda la prensa está en esas condiciones.

Así como aclararemos que no todos los voceadores están en las condiciones de vida que hemos comentado con anterioridad, como resultado de la siguiente entrevista:

"Doña Cuquita, aquella señora, así como la vé de mal vestida y que está atendiendo el puesto, tiene además de ese puesto otros quince puestos más todos en esta colonia, y además nos controla a nosotros que solamente vendemos por la tarde y la noche, y a otros que le trabajan por las mañanas, claro con su respectivo porcentaje de las ganancias, y consigue irse con todos sus hijos quienes atienden los demás puestos, hasta Europa, casi cada año se va por allá, y eso que estamos en crisis".

- También como lo hemos mencionado antes, son casos gansteriles, y solamente algunas personas son las beneficiadas en las tareas de vender periódicos y revistas en México.

Y que esa tarea, también es remunerativa, lo que pasa es que se sucedan vicios que se han erradicado de otras ramas de las actividades laborales en México, pero a los voceadores como no tienen protección legal, son víctimas de explotación, de engaños y de inseguridad social en forma por demás alarmante.

"Mucha gente ya ni nos compra nada, solamente nos vacilan, llamándonos con los cláxons y al correr hacia ese auto, toman el diario y empiezan a leer los encabezados, y después nos regresan el periódico y solo nos dicen gracias y todo ese tiempo no vendimos nada. Pero lo que más nos afecta, son aquellos payanos que nos avientan el carro encima y si no nos podemos abusados nos planchan o nos llevan de corbata y claro que no es agradable trabajar así."

Desgraciadamente, un sector de la misma sociedad, gusta de hacer ese tipo de bromas con los voceadores, y ya en más de una ocasión esas bromas tienen consecuencias fatales como el atropellamiento de algún voceador.

En éste inciso no pusimos notas de pie de página, ya que no pudimos apoyarnos en algún texto que hablara de los problemas que tienen los voceadores, solamente diremos que las estadísticas que se mencionan fueron proporcionados por la "Unión de Voceadores de México", así como que los problemas mencionados, fueron comunicados directamente por los afectados, LOS VOCEADORES.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- La opinión pública debe ser factor decisivo en el saneamiento y depuración de la prensa, ya que el pueblo tiene derecho a estar bien informado y puede reclamar en cualquier instante ante las autoridades judiciales, dado el caso en que se haya violado su potestad de recibir una información veraz y oportuna, pues estamos convencidos de que la trascendencia del derecho a la información en México, es sumamente valiosa y positiva tanto para la comunidad como para el periodismo mismo.

SEGUNDA.- Debe expedirse una ley reglamentaria, actualizada y que tenga vigencia basada en nuestra Constitución Política, donde se consagre el derecho a la información, teniendo por objeto, entre otras cosas, el regular el ejercicio de la libertad de expresión, en cuanto a la trascendencia del hecho mismo de imprimir su pensamiento o informar de los hechos ocurridos.

TERCERA.- Deben normarse también las actividades de los trabajadores intelectuales, obreros y empleados de los medios informativos llamados periódicos, revistas, radio y televisión, a fin de concederles un lugar que corresponda al beneficio que prestan a la colectividad.

Estableciendo reglas importantes, en materia de salarios, duración de jornada laboral, horas extras, y en general prestaciones que gocen estos trabajadores, a efecto de terminar con la corrupción que impera en este medio y que a últimas fechas se ha visto incrementada.

CUARTA.- Darle la importancia debido a estas necesidades ya que si se siguen tomando con ligereza ya que nos encontramos en el umbral de una época de desinformación, de oscurantismo, de ignorancia colectiva y de terribles consecuencias, hablando desde el punto de vista sociológico.

QUINTA.- La urgente necesidad de que se legisle conjuntamente con la "Unión de Vocadores de México", a efecto de que efectivamente cumpla con los fines con los que fué creada, es decir aportar apoyo de todo tipo, ya sea a través de alguna institución para el caso, o que el Estado vigilara que un porcentaje del precio total de la venta de un diario, --

constituya un fondo económico para tal fin y se destinara a la Seguri  
dad Social de los Vocadores, quienes debido a las condiciones son --  
los trabajadores más afectados.

## BIBLIOGRAFIA

- Andres, Rafael. Instrumentos de comunicación social. Edit. Rasón y Fé, Madrid, España, 1966.
- Araguren, Jose Luis. La comunicación humana. Edit. Guadarrama. Madrid, España, 1967.
- Aristoteles. Obras. Edit. Aguilar. Madrid, España, 1964.
- Benedict Lazarsfeld. Comunicación y cultura. Edit. Eudeba. Buenos Aires, Argentina, 1968.
- Blum William. Los medios de comunicación social. Edit. Roble. México, D.F., 1966.
- Boyd-Barret Oliver. Sociedad y comunicación de masas. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- Brown, J.A.C. Técnica de Persuasión. Compañía General Fabril (Editora - Buenos Aires, Argentina. 1965.
- Carpento, Edmund. El siglo de las luces. Edit. Barral. Barcelona, España, 1954.
- Coli-Vinet, Roberto. La creación de un líder. Edit. Doposa. Barcelona, España, 1975.
- Cossio, Carlos. La opinión pública. Edit. Losada. Buenos Aires, Argentina, 1958.
- Deutsch, Karl W. Los nervios del gobierno. Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1969.
- Dovifat, Emil. Política de la información. Edit. Universidad de Navarra Pamplona, España. 1980.
- Eco, Humberto. Apolípticos e integrados ante la sociedad de masas. Edit. Lumen. Barcelona, España, 1988.
- Emery Edwin. Las comunicaciones en el mundo actual. Edit. Norma. Cali, Colombia, 1967.
- Fauvet, Jacques. Primer encuentro mundial de la comunicación. Acapulco, México. Octubre, 1974.
- Finer, S.E. Política de adversarios y reforma electoral. Fondo de Cultura Económica. México, D.F., 1980.



- Ferrer Rodríguez, Eulalio. Comunicación y opinión pública. Edit. B. -- Costa-amic, México, D.F., 1971.
- Folliet, Joseph. La información y derecho a la información. Edit. San-Terras. Santando, España, 1971.
- Galbraith, John K. La sociedad opulenta. Edit. Ariel. Barcelona, España, 1963.
- González Seara, Luis. Opinión pública y comunicación de masas. Edit. - Ariel. Barcelona, España, 1968.
- Habermas, Jurgen. Historia y crítica de la opinión pública. Edit. Gusta vo Gili. Barcelona, España, 1981.
- Herodoto. Los nuevos libros de la historia. Edit. MM. Jackson Inc. Buenos Aires, Argentina, 1949.
- Klapper, Joseph T. Los efectos de las comunicaciones de masas. Edit. -- Aguilar. Madrid, España, 1974.
- Lans Robert y Sears, David. La opinión pública. Edit. Fontanella. Barcelona, España, 1967.
- Lazarsfeld Paul Berelson y Gaudet. El pueblo elige. Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1960.
- Lazarsfeld, Paul. Metodología de las ciencias sociales. Edit. Laia. -- Barcelona, España, 1974.
- Lefebvre, Henry. La vida cotidiana en el mundo moderno. Edit. Alianza. Madrid, España, 1972.
- Lenin, Vladimir Llich. La información de clase. Edit. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina, 1975.
- Lippman, Walter. La opinión pública. Edit. Cía General Fabril Editora. Buenos Aires, Argentina, 1964.
- Mc Bride. Comunicación es información en nuestro tiempo. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1980.
- Malraux, André. Arts, ciencia y libertad. México, D.F., 1954.
- Martín Lipset, Seymovr. El hombre político. Edit. Eudeba. Buenos Aires, Argentina, 1963.
- Marx, Karl. Comunicación: los fundamentos de la crítica de la economía-política. Edit. Corazón. Madrid, España, 1968.

- Matte Lart, Armand. Comunicación masiva y revolución. Edit. Drogenes.- México, D.F., 1971.
- Mcluhan, Marshall. Psicología de los medios masivos de comunicación. - Pardos. Buenos Aires, Argentina, 1969.
- Merton K., Robert. Teoría y estructura sociales. Fondo de Cultura Económica. México, D. F., 1964.
- Miller, Georges. Psicología de la comunicación. Paidós. Buenos Aires, Argentina., 1973.
- Mills, Whright. La élite del poder. Fondo de Cultura Económica. México, D.F., 1957.
- Mommsen, Theodor. Historia de Roma. Aguilar. Madrid. España, 1958.
- Morin, Edgar. La industria Cultural. Galena. Buenos Aires, Argentina, - 1967.
- Ortega y Gasset, José. La rebelión de las masas. Espasa Calpe. Madrid, España. 1955.
- Paniker, Salvador. Aproximación al origen. Edit. Kairos. Barcelona, España, 1982.
- Platón. Obras completas. Aguilar. Madrid, España, 1969.
- Pye, Lucian. Evolución Política y Comunicación de masas. Troquel. Buenos Aires, Argentina, 1968.
- Raimann, Viktor. Goebels y el III Reich. Nogue Barcelona, España, 1973
- Rivadeneira Prada, Raúl. La opinión pública. Trillas. México, D.F., 1976.
- Roda Rivas. Los oradores romanos. Liv. de V. Suárez. Madrid, España, -- 1883.
- Rousseau Jean, Jacques. El contrato Social. Tor. Buenos Aires, Argentina.
- Ruesch Jurgen y Bateson, Gregory. Comunicación - la matriz social de la psiquiatría. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1965.
- Sauvy, Alfred. La opinión pública. Oikos-tau, Barcelona, España, 1970.
- Scharann, Wilbur. La ciencia de la comunicación humana. Roble. México, D.F., 1965.
- Servan Schreiber, Jean Louis. El poder de la información. Dopesa. Barcelona, España, 1973.

Soler, Sebastian. Las palabras de la ley. Fondo de Cultura Económica.- México, D. F., 1969.

Steinberg, Charles. Los medios de comunicación social. Roble. México, - D.F., 1969.

Stevenson, Charles. Elica y lenguaje. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1971.

Tácito. Los anales. Jackson. Buenos Aires, Argentina, 1949.

Toynbee, Arnold. Estudio de la historia. Alianza. Madrid, España, 1971.

Voltaire. Diccionario Filosófico. Cía. General de Edic. México, D.F., - 1967.

Watsvick, Paul. Teoría de la comunicación humana. Tiempo Contemporáneo- Buenos Aires, Argentina, 1971.

Wiener, Norbert, Cibernética y sociedad. Sudamericana, Buenos Aires, -- 1958.

Young, Kimball. Psicología social de la opinión pública y de los medios de comunicación. Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1969.

Zibecchi, Cesar Adolfo. Comunicación humana y comunicaciones masivas. - Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina, 1974.